CÁMARA

NOVIEMBRE 2017 / NÚMERO 77

AVANZA LUCHA CONTRA DESAPARICIÓN FORZADA EN MÉXICO

EXPERIENCIAS INTERNACIONALES DE LAS ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES

LA REVOLUCIÓN MEXICANA, EL GRAN MOVIMIENTO SOCIAL DEL SIGLO XX

Eliminar la violencia contra la mujer, reto de un país

Fotografía: flickr.com/photos/beltza

NO ES UNA **CONCESIÓN**, ES UN **DERECHO**

Buscamos equidad de género en todos los ámbitos públicos y privados para dar las mismas oportunidades a **mujeres** y **hombres**.

"Ni más ni menos, simplemente lo justo"

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

/camaradediputados @MxDiputados /camaradediputadosmx

CONTENIDO

A PROFUNDIDAD

Fotografía: flickr.com/photos/ccoogranada

ELIMINAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, RETO DE UN PAÍS 3

Fotografía: flickr.com/photos/cidh

AVANZA LUCHA CONTRA DESAPARICIÓN FORZADA EN MÉXICO 14

LA REVOLUCIÓN MEXICANA 20

DÍA DE MUERTOS 22

NUESTROS CENTROS

Fotografía: flickr.com/photos/dgcomsoc

CEAMEG
HISTORIA DEL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO 24

CEFP
EXPERIENCIAS INTERNACIONALES DE LAS ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES 30

CEDRSSA
LA POLÍTICA DE SALUD EN EL CAMPO MEXICANO 38

Fotografía: flickr.com/photos/chicagobart

CEDIP
EL IMPERIAL ROPAJE DE LA MUERTE 44

DESDE EL PLENO

ELIMINAN ABUSOS EN TELEFONÍA MÓVIL 50

CRÓNICA DE UNA SALIDA ANUNCIADA 54

ÁLBUM

DIP. ARTURO SANTANA ALFARO 56

ARTE Y CULTURA EN SAN LÁZARO

PINCELADAS DE LUCES Y SOMBRAS 58

SALA DE LECTURA 62

INSTITUCIONES Y ESTABILIDAD, HERENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

MESA DIRECTIVA

Jorge Carlos Ramírez Marín
Presidente

Martha Hilda González Calderón
Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Arturo Santana Alfaro
María Ávila Serna
Vicepresidentes

Marco Antonio Aguilar Yunes
Alejandra Noemí Reynoso Sánchez
Isaura Ivanova Pool Pech
Andrés Fernández del Valle Laisequilla
Ernestina Godoy Ramos
Verónica Delgadillo García
María Eugenia Ocampo Bedolla
Ana Guadalupe Perea Santos
Secretarios

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Marko Antonio Cortés Mendoza
Presidente

César Octavio Camacho Quiroz
Coord. GPPRI
Francisco Martínez Neri
Coord. GPPRD
Jesús Sesma Suárez
Coord. GPPVEM
Norma Rocío Nahle García
Coord. GPMorena
José Clemente Castañeda Hoeflich
Coord. GPMC
Luis Alfredo Valles Mendoza
Coord. GPNA
Alejandro González Murillo
Coord. GPES

CENTROS DE ESTUDIOS
Lic. Alberto Mayorga Ríos
Director General del Centro de Estudios de Finanzas Públicas (CEFP)

Dr. Sadot Sánchez Carreño
Director General del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP)

Director General del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP)

Héctor Hugo Olivares Ventura
Director General del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberan ía Alimentaria (CEDRSSA)

Lic. Adriana Gabriela Ceballos Hernández
Directora General del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG)

CONSEJO EDITORIAL

Óscar Manuel Argüelles Dorantes
Coordinador de Comunicación Social

Juan Antonio Valtierra Ruvalcaba
Director General Editorial e Imagen Legislativa

Lourdes González García
Edición

Aída Espinosa Torres
Luz María Mondragón Cruz
Alberto Ramírez Rivera
Redacción

René Ortega Loya
Corrector

Ricardo Hurtado Martínez
Diseño de interiores, de portada y diagramación

Dante Bucio
Fotografía

Cámara, año 7, número 77, Noviembre 2017, es una publicación que edita y distribuye la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos, Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio A, basamento, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15960, México, Distrito Federal, teléfono (55) 50 36 00 00, extensión 2197.

Derechos de reserva al uso exclusivo del título núm. 04-2014-120110535700-102, que otorgó el Instituto Nacional de Derechos del Autor el 1 de diciembre de 2014. ISSN 2007-5944.

Se autoriza la reproducción total o parcial de cualquier texto, si se cita el título, el autor y la fuente.

El contenido de los artículos es responsabilidad de los autores y no refleja necesariamente la posición institucional de la Cámara de Diputados.

Impresa en Talleres Gráficos de México, Organismo Público Descentralizado. Av. Canal del Norte N° 80, Col. Felipe Pescador, Del. Cuauhtémoc. C.P. 06280, Ciudad de México.

Se imprimieron 1,000 ejemplares.

revistacamara@congreso.gob.mx

PRESENTACIÓN

Entre 2013 y 2015, siete mujeres al día fueron asesinadas en México. Según especialistas en el tema, el repunte de los feminicidios responde a un estado de descomposición del tejido social en el país, "...constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer".

Este delito ha aumentado alarmantemente en México durante los últimos 10 años. Las cifras llaman a hacer un análisis y reflexionar sobre las causas que le dan origen. Es por ello que en este número nos dimos a la tarea de elaborar una sobria radiografía de la violencia física, económica y emocional a la que se enfrentan las mujeres, muchas de las cuales son asesinadas por el simple hecho de serlo.

Por otra parte, recién fue aprobada por la Cámara de Diputados la Ley General en materia de Desaparición Forzada, Desaparición Cometida por Particulares y la creación del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en respuesta a la demanda de la sociedad de contar con un instrumento que facilite la localización de sus familiares.

Con esta nueva ley, los distintos órdenes de gobierno asumen la responsabilidad de indagar, prevenir, investigar, sancionar y erradicar el delito de desaparición forzada. El objetivo es diseñar y evaluar de manera eficiente y armónica los recursos del Estado mexicano, a fin de establecer las bases generales, políticas públicas y procedimientos entre autoridades de todos los órdenes de gobierno, para la búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas.

Noviembre es el mes de la Revolución Mexicana y en nuestra sección *Sala de lectura* conmemoramos esta importante fecha con una ilustrativa reseña del libro *La Herencia de la Revolución Mexicana*, además de compartir algunos datos y anécdotas poco difundidas sobre esta lucha armada.

En esta edición, los centros de estudios nos entregan cuatro artículos con temas por demás vigentes, como la creación de las Zonas Económicas Especiales (ZEE) en México y la reciente conmemoración del derecho de las mujeres al voto.

Las Zonas Económicas Especiales es uno de los proyectos más relevantes de desarrollo económico a nivel nacional, impulsado desde el Gobierno Federal para apoyar el crecimiento de la zona sur del país. El Centro de Estudios de Finanzas Públicas (CEFP) realizó un balance de algunas de las características y beneficios que la creación de estas zonas ha dejado en otras naciones, como China y Panamá.

Aunque parece mentira, vale recordar que hace poco más de 70 años, las mujeres en México estaban relegadas de la participación política en su país. En su colaboración de este mes, el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG) nos trae a cuenta que no fue sino hasta 1953 que se aprobó por ley que las mujeres podían votar y ser votadas; de entonces a la fecha las mujeres han logrado un acceso importante a cargos públicos, a espacios de toma de decisión y reformas a la ley que les garantizan mayores y mejores espacios para su participación política.

En octubre pasado, la Cámara de Diputados aprobó reformas a la Ley Federal de Telecomunicaciones para fortalecer y garantizar los derechos de los usuarios de telefonía móvil y poner un freno a los excesos de las compañías telefónicas.

Es por ello que en nuestra edición de este mes hacemos un breve resumen de los principales beneficios que estas reformas traerán para los usuarios, tales como garantizar el derecho a que el saldo no utilizado en los planes de postpago sea reintegrado en el siguiente mes, lo cual, se estima, favorecerá a más de 20 millones de usuarios que tienen este servicio.

Fotografía: flickr.com/photos/antonio-vida-momentos

Eliminar la violencia contra la mujer, reto de un país

El número de homicidios contra mujeres en México es impúdico, preocupante y vergonzoso. De acuerdo con el INEGI este delito ha aumentado considerablemente en los últimos 10 años. Se estima que entre 2013 y 2015 fueron asesinadas siete mujeres al día. Lo que representa la estadística más alta en este periodo. La mayoría de las defunciones por homicidio perpetrados contra mujeres en 2015 ocurrieron en el Estado de México, con 406; es decir 17% de los casos a escala nacional.

Junto con la entidad mexiquense, otros nueve estados concentraron el año pasado el total de feminicidios: Guerrero, Jalisco, Chihuahua, Ciudad de México, Veracruz, Baja California, Guanajuato, Oaxaca y Puebla. Según el Instituto Nacional de las Mujeres el feminicidio es la forma extrema de violencia contra las mujeres por el solo hecho de serlo, ocasionada por la violación de sus derechos humanos, en los espacios público y privado; está integrada por las conductas de odio o rechazo hacia ellas, que pueden no ser sancionadas por la sociedad o por la autoridad encargada de hacerlo y puede terminar en homicidio y otras formas de muerte violenta. (Artículo 21 de la Ley de Acceso).

Hoy, al conmemorar el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre) tiene sentido recalcar la necesidad de abolir esta violencia en todos sus ámbitos: sexual, político, económico y psicológico. Crímenes que tienen como origen el odio, la discriminación y el machismo. Abusos sexuales que terminan en feminicidios y que, además, se sigue atribuyendo la responsabilidad a las víctimas. De acuerdo con los estudiosos en el tema, el repunte de los feminicidios en México obedece a un claro estado de descomposición del tejido social en el país.

Fotografía: flickr.com/photos/16907103@N03

En julio de 1981, con el objetivo de intercambiar experiencias y analizar la situación de las mujeres de Latinoamérica, se celebró en la ciudad de Bogotá, Colombia, el Primer encuentro feminista de Latinoamérica y el Caribe. Ahí se propuso declarar el 25 de noviembre el Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, en memoria de las hermanas Minerva, Patria y María Teresa Mirabal, asesinadas en 1960 durante la dictadura de Rafael Trujillo, en República Dominicana. Posteriormente, el 17 de diciembre de 1999 la Organización de las Naciones Unidas declaró el 25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

México entre los cinco países que peor trata a las mujeres

La falta de acceso a la sanidad, la violencia generalizada y la impunidad, la participación en la política, las oportunidades laborales, el acceso a la educación y la propiedad, el tráfico y la esclavitud de las que pueden ser víctima, son algunas de las causas que colocan a México junto con la India, Arabia Saudita, Indonesia y Sudáfrica, en la lista de los cinco países que peor trato dan a las mujeres, esto de acuerdo con un estudio realizado por la organización Truslaw, servicio de noticias legales dirigido por la Fundación Reuters, titulado Los mejores países del G-20 para ser mujer (2012).

En esa investigación se afirma que en los últimos años, México ha destacado en todos los periódicos nacionales e internacionales por sucesos relacionados con violencia sexual y física hacia las mujeres, una cultura del narcotráfico y el crimen, y unas condiciones de vida muy limitadas en cuanto al acceso a la salud y la educación, en las áreas más rurales del país. Estos y otros hechos, han provocado que México se sitúe como uno de los peores lugares del mundo industrializado, para ser mujer.

Entre los datos de interés resalta que ¼ de las mujeres sufren abusos sexuales por parte de su pareja, 300 fueron asesinadas en Ciudad Juárez en 2011, con casi total impunidad, además sólo el 26.2% de los escaños en la Cámara baja del parlamento están ocupados por mujeres.

También un estudio de la encuestadora Parametría indica que a pesar de que en la sociedad mexicana existe un desconocimiento del feminicidio como homicidio de una mujer por razones de género, la población sí identifica o asocia los asesinatos de mujeres con odio, maltrato y violencia hacia ellas. En este contexto consideran que la venganza y los celos son las principales razones por la que ocurren los feminicidios (78%), la inseguridad por la que atraviesa el país (66%) así como la existencia de organizaciones criminales (64%), el odio y el desprecio hacia las mujeres (58%) y la vulnerabilidad que se percibe del género (50%).

En el trabajo se cita el informe 2013 publicado por Human Rights Watch, donde se menciona que las víctimas, generalmente, no denuncian los casos a las autoridades, y quienes sí lo hacen suelen enfrentarse a una actitud de sospecha, apatía y menosprecio.

En la declaratoria se señala que la violencia contra las mujeres no es un problema de índole personal o privado, sino social y que "...constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer".[1]

Involución. Causas y efectos

Dos sociólogas expertas en el tema de feminicidio, Jane Caputi y Diana Rusell (2006), aclaran que seguirán existiendo los feminicidios en tanto no desaparezcan figuras de terrorismo que se conviertan en muerte, como el abuso verbal y físico, la violación, tortura, esclavitud sexual, incesto y abuso sexual infantil, maltrato físico y emocional, hostigamiento sexual (por teléfono, en las calles, en la oficina y en el salón de clases), mutilación genital, operaciones ginecológicas innecesarias, heterosexualidad forzada, maternidad forzada criminalizando los anticonceptivos y el aborto, la negación de alimentos a algunas mujeres en ciertas culturas, cirugía cosmética y otras mutilaciones en nombre de la belleza.

Marta Leyton reafirma que en el caso de la violencia asesina contra las mujeres, la posesión sexual del hombre hacia ellas no es el único factor, ni el más importante, el objeto del feminicidio es cuestionar el orden social que anuncia el declive de la tradicional posición de dominio y poder de los hombres frente a las mujeres.

Sin embargo, los factores socioeconómicos, como la marginación, la pobreza y la exclusión educativa siguen siendo parte de las causas por muerte de género en comparación con quienes tienen condiciones de vida más fa-

[1] ONU. Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución 48/104 "Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer"

Como se ha observado la aceptación social o la naturalización de ciertos comportamientos han propiciado la generación de acoso, violencia contra la mujer y finalmente los feminicidios y su proliferación. Que un hombre maltrate a su esposa o la llame de tal o cual forma, se percibe como normal, recibir en la calle piropos no deseados, miradas morbosas, entre muchas otras expresiones, está aceptado en lo cotidiano.

En el estudio *Contextos socioculturales de los feminicidios en el Estado de México*, Nelson Arteaga y Jimena Valdés constataron que a partir de averiguaciones previas de diferentes casos, observaron la práctica de diversos tipos de violencia que se ejerce sobre las víctimas: posesión, pasional intrafamiliar o una mezcla de ellas

Quizá por ello no debe extrañar que en 47% de los casos analizados, el victimario es cercano a la víctima, ya sea familiar, amigo, pareja sentimental; el porcentaje restante

Fotografía: flickr.com/photos/marcha-patriotica

vorables. Lo anterior se ha podido ratificar en los diferentes casos que se han presentado tanto en el Estado de México, como en otras entidades.

La explicación sobre qué es lo que orilla a la violencia y sus diferentes manifestaciones es multifactorial y compleja; en el estudio *Contextos socioculturales de los feminicidios en el Estado de México*, de Nelson Arteaga y Jimena Valdés, el primero doctor en Sociología por la Universidad de Alicante, España y, la segunda, maestra en Estudios de Género por El Colegio de México, expresan que la violencia se puede entender como un medio para obtener un fin determinado manteniendo el poder sobre algo o alguien.

Por otro lado, también es el resultado de la transformación del ejercicio de la sexualidad femenina derivada del incremento de la capacidad de decisión de las mujeres sobre su vida y su cuerpo. Como estos cambios se dan en un contexto áspero, a veces lleno de tensiones y conflictos, aparecen mecanismos más violentos de resistencia para reforzar el control, la disciplina y la autoridad sobre las mujeres, explica el artículo de los especialistas

Los expertos aseguran que a diferencia de un homicidio, el feminicidio se refiere a los asesinatos de mujeres motivados por el sexismo y la misoginia. Por ello y ante el incremento de estos sucesos en el país en los últimos años se creó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y con ello se incorpora la Alerta de Violencia de Género.

Fotografía: flickr.com/photos/gayparadechile

Ruta de la violencia de género

Recientemente, el Inegi presentó un Atlas de Género, en el cual se expone que 62.77% de las mujeres mayores de 12 años ha sufrido de violencia física a lo largo de su vida. En el evento, la presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), Lorena Cruz Sánchez, realizó un recuento de los estados donde se registran los porcentajes más altos de violencia física y/o sexual contra las mujeres: Puebla, Michoacán, Nayarit, Estado de México, San Luis Potosí y Zacatecas poseen los porcentajes más altos de violencia contra mujeres casadas o unidas de 15 años en adelante, con 9.92, 9.91, 9.20, 9.15, 9.14 y 8.97%, respectivamente.

Se registró también que 47 de cada 100 mujeres de 15 años y más que han tenido al menos una relación de pareja o matrimonio o noviazgo, han sido agredidas por su actual o última pareja a lo largo de su relación.

Entre octubre de 2010 y octubre de 2011, aproximadamente 9.8 millones de mujeres de 15 años y más, fueron agredidas física, sexual o emocionalmente por su actual o anterior pareja, esposo o novio, lo que representa el 24.7% de las mujeres que tienen o tuvieron al menos una relación de pareja.

Treinta y dos por ciento de las mujeres han padecido violencia sexual en algún momento de su vida por parte de agresores distintos a la pareja. De octubre de 2010 a octubre de 2011, una quinta parte de las mujeres de 15 a 49 años de edad enfrentaron situaciones de violencia sexual, tales como abuso, intimidación, acoso u hostigamiento sexual por parte de personas diferentes a su pareja.

Entre las mujeres jóvenes de 15 a 29 años, el 10.0% de las defunciones registradas en 2015 fueron por homicidio, lo que representa en este grupo de edad la primera causa de muerte.

Alerta de género

El 31 de julio de 2015 el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación a la Violencia contra las Mujeres decidió declarar Alerta de Género para 11 de los 125 municipios del Estado de México: Ecatepec de Morelos, Netzahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Chimalhuacán, Naucalpan de Juárez, Tultitlan, Ixtapaluca, Valle de Chalco, Cuautitlán Izcalli y Chalco. Lamentablemente esta acción no ha frenado realizar más crímenes, según el Observatorio Ciudadano en contra de la Violencia de Género, solo el año pasado hubo 263 asesinatos de mujeres en el Estado de México.

La Alerta de Violencia de Género contra las mujeres es un mecanismo de acción gubernamental de emergencia que tiene como fin erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado. De 2005 a 2010 la Comisión Mexicana de

se culpa a quién resulte responsable; es decir, que el porcentaje de aquellos que conocían a la víctima podría aumentar.

El desamparo en que se deja a las mujeres asesinadas, ya sea en casas abandonadas, terrenos baldíos o aguas negras, resulta una especie de castigo y un mensaje inscrito sobre el cuerpo que va más allá de la muerte, aseguran los expertos.

Se ha constatado en encuestas, investigaciones o actas del ministerio público, que no sólo se trata de señalar a uno o varios culpables de la muerte de mujeres, sino son las condiciones sociales, culturales y económicas las que provocan estas situaciones.

No es que el número de feminicidios sea proporcionalmente mayor a otro tipo de homicidios; sin embargo, año con año han ido incrementando y se vuelven cada vez más salvajes, peor aún, se sigue culpando a la víctima, diciéndole: “que eso no le pasaría si seleccionara bien a sus amistades”, “mira lo que sucede si vas a esas horas de la calle”, “no tomes en las fiestas”, “no debes de tener tantos novios”. Llegar a contradecir los estándares sociales, puede llegar a ocasionar la muerte.

Patricia Bedolla Zamora, representante jurídico del Comité de la Marcha de la Diversidad Sexual en el estado de Morelos, ha declarado que “el problema no es de leyes, ya que México tiene uno de los más avanzados marcos jurídicos y es ejemplo internacional; el inconveniente es la falta de voluntad política en los estados, la impunidad y desobediencia de las leyes”.

Fotografía: flickr.com/photos/ccoogranada

Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) reportó que se registraron 922 casos de homicidios con características feminicidas en el Estado de México.

Además de los municipios mexiquenses, de acuerdo con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, hasta la fecha, de las 24 solicitudes de alerta de violencia de género contra las mujeres admitidas, se han declarado 10, en los siguientes estados y municipios: en cinco municipios en Colima, ocho en Chiapas, ocho en Guerrero, ocho en Morelos, 14 en Michoacán, cinco en Nuevo León, seis en San Luis Potosí , cinco en Sinaloa, 11 en Veracruz, tres en Quintana Roo y seis en Nayarit.

La presidenta de la Comisión Especial de Alerta de Género, en la Cámara de Diputados, Karen Hurtado Arana (PRD), afirmó que "el feminicidio es la cara más aterradora de la descomposición social, y la pobreza, marginación e ignorancia son caldo de cultivo para que ese cáncer lacerante se propague por todo el país".

Consideró necesario insistir en la recomposición del tejido social y fomentar mayores oportunidades para las jóvenes. "Está en juego la vida de nuestras niñas y mujeres, por lo que se requiere implementar acciones que nos ayuden a frenar y erradicar el feminicidio", agregó.

La comisión, estimó, permitirá estudiar a fondo la viabilidad de la alerta de género, a 10 años de la promulgación de la ley general en la materia. Hurtado Arana aseguró que la comisión dará seguimiento a los protocolos que contempla la alerta de género y escuchará las peticiones de la sociedad civil.

La presidenta del Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (Ceameg), de la Cámara de Diputados, Guadalupe González Suástegui (PAN), subrayó que pese a las seis alertas de género decretadas desde 2015, en Morelos, Estado de México, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Chiapas y Veracruz, no ha disminuido el flagelo que significa el feminicidio.

La secretaria de la Comisión de Igualdad de Género, diputada Erika Rodríguez Hernández (PRI), indicó que los feminicidios son expresión extrema de violencia contra mujeres, y produce la violación sistemática de sus derechos humanos, develando las condiciones de discriminación social y jurídica que ellas viven.

La diputada Olga Catalán Padilla (PRD) consideró que ya existen mecanismos y una ley, pero el tema de violencia contra las mujeres tiene que ver con la impunidad. "También tiene que ver con la falta de preparación de quienes son los encargados de la aplicación de las normas, porque la ley puede ser muy buena pero el problema es su nula aplicación".

Consideró indispensable involucrar a la sociedad, pues no es un tema sólo de legisladores o gobiernos, sino social, de hombres y mujeres. "Espero que esta comisión abra las puertas a quienes llevan años de trabajo en este asunto, que son las organizaciones de la sociedad civil, organismos que habrán de darnos la pauta de dónde están las fallas en la aplicación de la ley".

De acuerdo con el Inmujeres a la fecha hay siete procedimientos en trámite para declarar alerta de género en: Campeche, Durango, Jalisco, Oaxaca, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. (Cuadro sobre alerta de género pag. 10)

Postura legislativa

En este contexto dentro de la Cámara de Diputados han surgido diversas iniciativas para combatir este delito y prevenir situaciones de vulnerabilidad hacia la mujer. Recientemente l aprobó la reforma al artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, para incluir el feminicidio como delito grave que amerita prisión preventiva. El documento surgió de una iniciativa que presentó la diputada Claudia Edith Anaya Mota (PRI).

Organizaciones de Derechos Humanos han advertido que actualmente una persona implicada puede enfrentar el proceso penal en libertad, situación que pone en riesgo a la víctima y a los testigos. Con esta medida se pretende que el presunto culpable huya y evite a la justicia. El Observatorio Nacional Contra el Feminicidio ha estimado que un 60% de los casos de feminicidio en el país quedan impunes.

La diputada María Eugenia Ocampo Bedolla (NA) destacó que debido a que este delito ha alcanzado cifras alarmantes, es necesario que el feminicidio esté catalogado en los delitos de alto impacto y con ello se proceda a

Fotografía:flickr.com/photos/yam_bythewindow

la prisión preventiva. "La administración de justicia no ha respondido de manera eficaz a los crímenes con violencia, llegando pocos de ellos a la consignación de los culpables, lo que ha propiciado la impunidad y el aumento de la inseguridad de las mujeres", advirtió la legisladora.

En el marco del Día Internacional de la Mujer, la diputada Norma Rocío Nahle García pregunto en tribuna ¿Por qué ha sido necesario etiquetar este día como el Día Internacional de la Mujer? Porque de acuerdo con datos de la ONU, hay inseguridad en las mujeres. Por ejemplo, tan solo aquí en la Ciudad de México hay un tema grave que no ha sido atendido; seis de cada 10 mujeres han sido víctimas de violencia sexual, 50% sufre de violencia comunitaria, 62% ha sido víctima de violencia sexual y 82% siente que constituye la violación

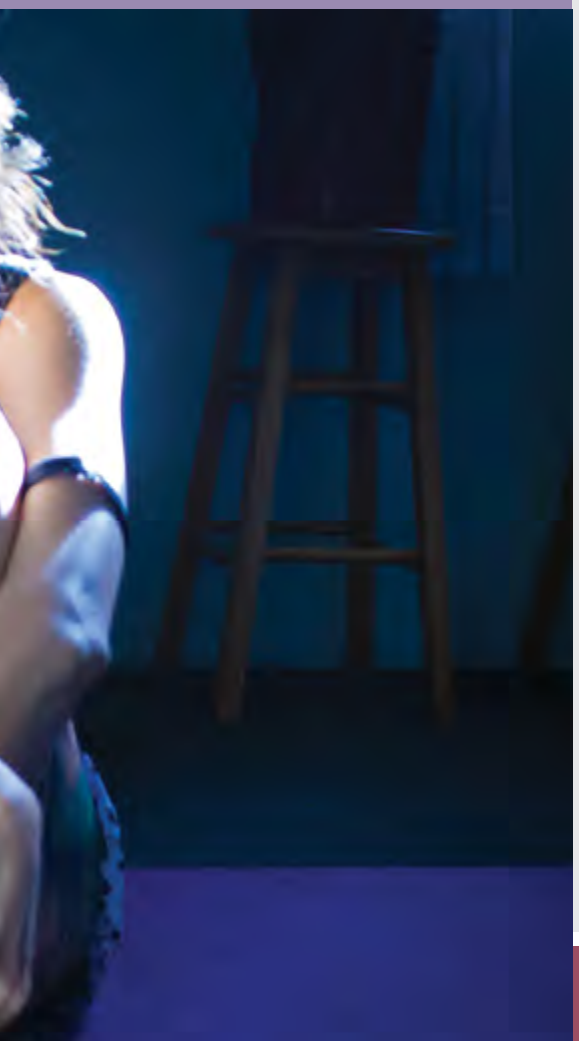

Estados agraviados

Casos de feminicidios como el de Mara Castilla en el estado de Puebla, de Valeria de 11 años pasajera de un pesero en Nezahualcóyotl, de Lesvy Berlín Rivera, cuyo cuerpo fue encontrado en el interior de Ciudad Universitaria, de Jessica de 26 años, asesinada en un Centro Comercial de Mérida, de Jazmín Contreras, ultimada en Tlaxcala por sus subordinados o el de Pamela Salas, asesinada en un hotel de la Ciudad de México, plagan los diarios o noticiarios que leemos y vemos todos los días. No por eso dejan de ser menos indignantes y aterradores. Son focos rojos, un llamado para detener esta crisis de violencia y asesinatos contra la mujer.

Las cifras oficiales sobre la violencia contra las mujeres en el Estado de México son preocupantes. La Procuraduría General de Justicia de la entidad registró que del 2011 al 2016 hubo 305 crímenes de odio contra las mujeres. La tendencia ha ido a la alza, ya que en 2011 se presentaron 43 casos: en 2012 fueron 46, en 2013 bajo a 40, pero para 2014 fueron 47; en 2015 subió a 61 y en 2016 se contabilizaron 68. Es decir, hubo un aumento de 58%. A lo largo de este año en la Procuraduría Estatal se han abierto 33 carpetas de investigación por este ilícito.

Pero no sólo en el Estado de México ha aumentado este delito. Recientemente también se ha reportado el incremento de feminicidios en la Ciudad de México, Puebla, Quintana Roo y Morelos, entre otros. Como vimos anteriormente existen 12 estados con alerta de género. En Puebla la cifra oficial de feminicidios asciende a 58 casos, de acuerdo con el procurador Víctor Carrancá. En Morelos, según las cifras de la Fiscalía General del Estado, a lo largo de 2016 se abrieron 79 carpetas de investigación por delitos de feminicidios y homicidios dolosos contra mujeres.

Por otro lado, la Ciudad de México ocupa el lugar número seis entre las ciudades más peligrosas del mundo para ser mujer, reporta la Fundación Reuters. Alertaron que está situada en el número cuatro. Respecto a la violencia sexual contra la mujer; con relación al acceso a la salud ocupó el número seis, respecto a prácticas culturales (mutilación genital, matrimonio forzado, infanticidio), se ubicó en el noveno lugar. En el rubro oportunidades económicas está en el lugar número seis.

En este ranking de ciudades más peligrosas para la mujer, el primer lugar lo ocupa el Cairo, el segundo Karachi en Pakistán, el cuarto Delhi, el quinto Lima y el sexto México. En contraste las ciudades más seguras son Londres, Tokio, París y Moscú. Documento en https://poll2017.trust.org/city/?id=mexico-city

recurrente a los derechos fundamentales y la dignidad humana.

Por otro lado, la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados podría tipificar la llamada "pornovenganza" como delito, a través de una iniciativa del diputado Benjamín Medrano del PRI. Sancionar de tres a cinco años de cárcel y hasta 300 días de multa a quien promueva la "pornovenganza" por internet.

Esta acción consiste en la difusión ilegal de imágenes y grabaciones de carácter sexual de una persona, después de haber concluido una relación sentimental con el fin de exponerla y humillarla públicamente. Se estimó que en la mayoría de los casos las víctimas son mujeres.

La nueva agenda global

Las naciones con este problema tienen que mirar hacia el futuro cómo enfrentarlo y sobre todo cómo resolverlo, la Organización de las Naciones Unidas propone en su Agenda de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), denominada "Agenda 2030 para el desarrollo sostenible", 17 metas para alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas a nivel nacional; para ello se deberán adoptar las medidas, para poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

Para 2030 se deberán eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación; eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina; reconocer y valorar los cuidados no pagados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, así como mediante la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia.

Además se prevé velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública; garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen; emprender reformas que otorguen a las mujeres el derecho a los recursos económicos en condiciones de igualdad , así como el acceso a la propiedad y al control de las tierras y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales; mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer; aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles.

De acuerdo con el Código Penal (Art. 325):

Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

I.- La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
II.- A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;
III.- Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima.
IV.- Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;
V.- Existan datos que establezcan que hubo amenazas, relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;
VI.- La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida y;
VII.- El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.

Los mejores países del G20 para ser mujer

La falta de acceso a la sanidad, la violencia generalizada y la impunidad, la participación en la política, las oportunidades laborales, el difícil acceso a la educación y la propiedad, y el tráfico y la esclavitud son los aspectos que se han tenido en cuenta al realizar este ranking.

El vigésimo miembro del grupo, la Unión Europea, no se incluyó en la lista

Fuente: Fundación Reuters

¿Usted conoce o sabe de alguna mujer (familiar o amiga) que (...)?

Encuesta nacional en vivienda / 800 casos / error (+/-) 3.5% / del 10 al 15 de agosto de 2013

Fuente: Fundación Reuters

De acuerdo con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, éstos son los estados con alerta de género:

	Entidad federativa	Admisión de la solicitud	Fecha declaratoria	Municipios en los que se ha dictado AVGM
1	Colima	26/01/2015	Se declaró la AVGM el 20 de junio de 2017.	Colima, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Tecomán y Villa de Álvarez
2	Chiapas	04/07/2014	Se declaró la AVGM el 18 de noviembre de 2016. Se están implementando las acciones conducentes.	Comitán de Domínguez, Chiapa de Corzo, San Cristóbal de las Casas, Tapachula, Tonalá, Tuxtla Gutiérrez y Villaflores. Altos de Chiapas: Aldama, Amatenango del Valle, Chalchihuitán, Chamula, Chanal, Chenalhó, Huixtán, Larráinzar, Mitontic, Oxchuc, Pantelhó, San Juan Cancuc, Santiago El Pinar, Tenejapa, Teopisca y Zinacantán
3	Estado de México	28/04/2014	Se declaró la AVGM el 31 de julio de 2015. Se están implementando las acciones conducentes.	Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad
4	Guerrero	28/06/2016	Se declaró la AVGM el 22 de junio de 2017.	Acapulco de Juárez, Ayutla de los Libres, Chilpancingo de los Bravo, Coyuca de Catalán, Iguala de la Independencia, José Azueta, Ometepec y Tlapa de Comonfort
5	Morelos	16/06/2014	Se declaró la AVGM el 10 de agosto de 2015. Se están implementando las acciones conducentes.	Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Puente de Ixtla, Temixco, Xochitepec y Yautepec

6	Michoacán	06/01/2015	Se declaró la AVGM el 27 de junio de 2017. Se están implementando las acciones conducentes.	Apatzingán, Morelia, Uruapan, Lázaro Cárdenas, Los Reyes, Pátzcuaro, Zamora, Zitácuaro, Tacámbaro, Hidalgo, Huetánamo, La Piedad, Sahuayo y Maravatío
7	Nuevo León	30/01/2015	Se declaró la AVGM el 18 de noviembre de 2016. Se están implementando las acciones conducentes.	Apodaca, Cadereyta Jiménez, Guadalupe, Juárez y Monterrey
8	San Luis Potosí	25/11/2015	Se declaró la AVGM el 21 de junio de 2017.	Ciudad Valles, Matehuala, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Tamazunchale y Tamuín
9	Sinaloa	14/03/2016	Se declaró la AVGM el 31 de marzo de 2017. Se están implementando las acciones conducentes.	Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Navolato
10	Veracruz	14/10/2015	Se declaró la AVGM el 23 de noviembre de 2016. Se están implementando las acciones conducentes.	Boca del Río, Coatzacoalcos, Córdoba, Las Choapas, Martínez de la Torre, Minatitlán, Orizaba, Poza Rica de Hidalgo, Tuxpan, Veracruz y Xalapa
11	Quintana Roo	08/02/16	Se declaró la AVGM el 7 de julio de 2017. Se están implementando las acciones conducentes.	Benito Juárez, Cozumel y Solidaridad
12	Nayarit	22/06/16	Se declaró la AVGM el 4 de agosto de 2017. Se están implementando las acciones conducentes.	Acaponeta, Bahía de Banderas, El Nayar, Ixtlán del Río Tecuala y Tepic

Avanza lucha contra desaparición forzada en México

Fotografía: flickr.com/photos/cidh

En respuesta a la demanda urgente de la sociedad por atender el fenómeno de personas no localizadas y la necesidad de contar con un ordenamiento legal, la Cámara de Diputados aprobó la Ley General en materia de Desaparición Forzada, Desaparición Cometida por Particulares y la creación del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Ello, sin duda, significa un paso positivo para que se pueda presentar con vida a las víctimas y se castigue a los culpables. El propósito: prevenir, investigar y erradicar los delitos en la materia, así como sancionar a quienes los cometen.

En México se tomó conocimiento de este fenómeno durante los años 60, 70 y principios de los 80. En 1974, el primero de los casos del que se ocupó la Corte Interamericana de Derechos Humanos fue el de la desaparición del líder comunitario y compositor de corridos, Rosendo Radilla Pacheco.

Han pasado más de 30 años y, en nuestros días, se da un avance en la lucha contra las desapariciones forzadas de personas, sobre todo con el nuevo ordenamiento legal, aprobado por la Cámara de Diputados.

En 2014, tras la desaparición de 43 estudiantes de la Normal de Ayotzinapa, el presidente Enrique Peña Nieto anunció la creación de una Ley contra la desaparición forzada, la cual tomó en cuenta las peticiones de familias y organizaciones de derechos humanos y populares.

Luego de tres años, la ley terminó su proceso legislativo y el reto, ahora, es implementarla para que cumpla con su cometido. No es labor fácil, sobre todo cuando según cifras oficiales el número de desaparecidos alcanza los 32 mil 277, de los cuales 23 mil 800 son hombres y ocho mil 477 mujeres, de acuerdo con el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED), del fuero federal.

Estas cifras presentan el total de registros de personas relacionadas con averiguaciones previas, carpetas de investigación o actas circunstanciadas que permanecen sin localizar al corte del 31 de julio de 2017. (Ver gráfica 1).

Nueva Ley, un avance: Amnistía Internacional

Amnistía Internacional (AI) reconoce que el nuevo ordenamiento legal sobre desaparición forzada de personas, constituye un avance en México para hacer frente a la crisis de derechos humanos.

AI hizo un llamado al gobierno federal mexicano a tomar las medidas necesarias para su implementación, ante la necesidad de verdad, justicia y reparación para las familias de las víctimas de desaparición forzada, por lo que consideró que representa un primer paso y deben asegurarse los recursos suficientes a las instituciones encargadas de ejercerla.

Personas no localizadas por nacionalidad

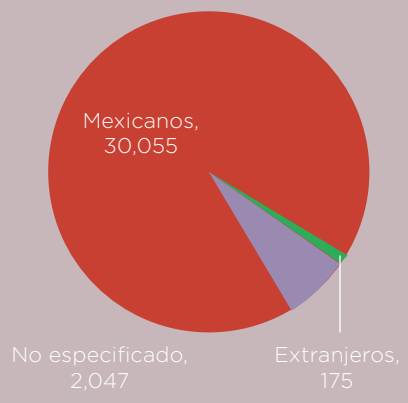

Aspectos relevantes de la Ley

• Establece la distinción entre personas desaparecidas y personas no localizadas. Las primeras son aquellas cuya ubicación se desconoce y de quienes las autoridades tienen información suficiente para creer que esto se debe a que fueron víctimas del delito de desaparición. Las segundas son los ciudadanos cuya ausencia es atribuible a otras causas.

• Contempla dos tipos de desaparición: la forzada y la cometida por particulares. El primero, cuando un funcionario priva de la libertad a una persona y oculta el hecho, o cuando un particular realiza este acto con el apoyo de un servidor público. El segundo se da cuando un particular priva de la libertad a una persona y oculta el hecho, sin alguna participación por parte de funcionarios.

• En sus dos modalidades, los delitos de desaparición "serán perseguidos de oficio y tienen el carácter de permanentes o continuos, en tanto la suerte o paradero de la persona desaparecida no se hayan determinado o sus restos no hayan sido localizados y plenamente identificados". Estos delitos serán imprescriptibles —podrán ser sometidos a proceso penal sin importar cuánto tiempo haya pasado desde que ocurrieron— y quienes los cometan no podrán recibir amnistías ni indultos.

• Para el delito de desaparición forzada se contemplan penas de 40 a 60 años de prisión y de 10 mil a 20 mil días de multa. Para el de desaparición de personas cometida por particulares, van de 25 a 50 años de prisión con multas de 4 mil a 8 mil días. En ambos casos, los castigos aumentarán en 50%

Fotografía: flickr.com/photos/cidh

Además, agregó, es perfectible, nace con un sistema de búsqueda que paulatinamente debe mejorar. Su implementación requerirá voluntad política para impartir justicia, verdad y reparación a tantas familias que, con sus esfuerzos, llevan años buscando a sus familiares.

Ley para indagar, prevenir, sancionar y erradicar el delito

Con la nueva Ley General en Materia de Desaparición Forzada, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, los distintos órdenes de gobierno asumen la responsabilidad de indagar, prevenir, investigar, sancionar y erradicar el delito. Para llevar a

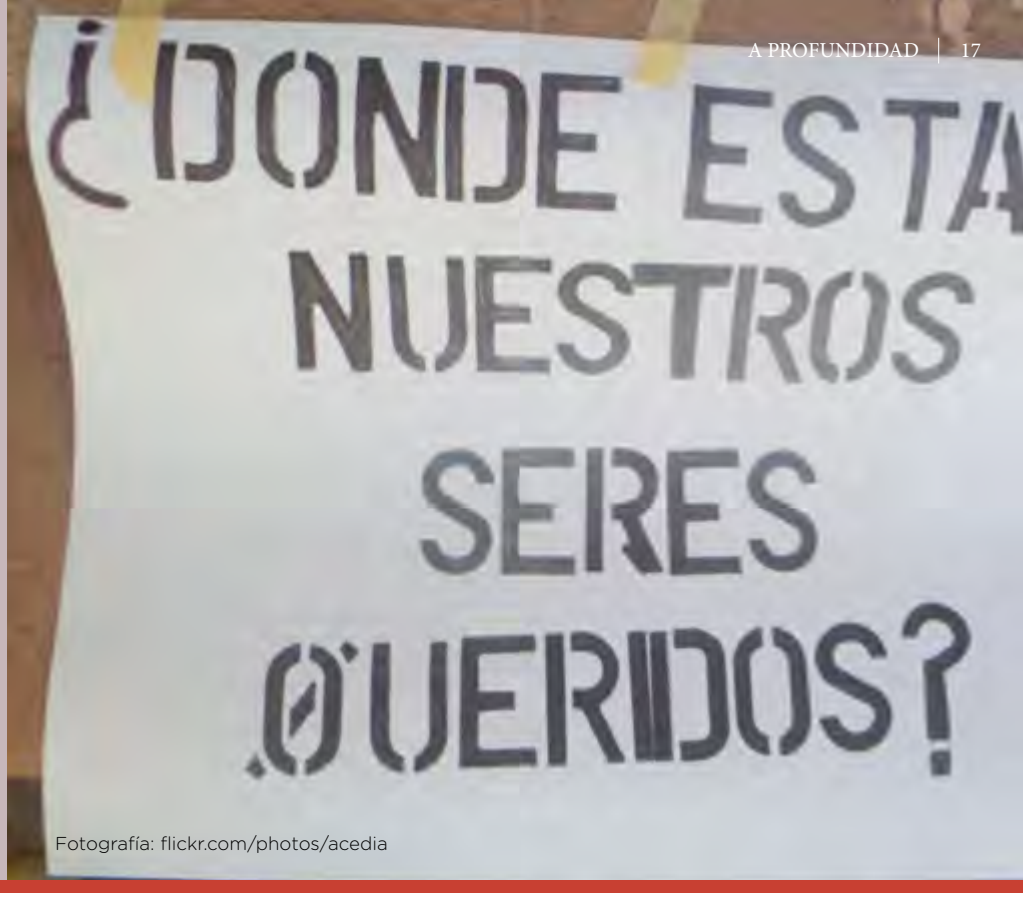

Fotografía: flickr.com/photos/acedia

si la víctima muere, pertenece a algún grupo vulnerable —menores, mujeres, adultos mayores o personas con discapacidad—, es periodista o defensor de derechos humanos, fue desaparecida debido a su preferencia sexual o con el propósito de ocultar otros delitos.

• La ley abre la puerta para que los responsables obtengan una reducción de pena, si dejan libre a la persona en los 10 días posteriores a la privación de la libertad o si aportan información que conduzca a localizarla.

• Otras acciones relacionadas con una desaparición —y también castigadas con cárcel, con penas que van de los dos a los 20 años tras las rejas— son: ocultar, incinerar o sepultar los restos de una persona desaparecida, obstaculizar la búsqueda de alguien o entorpecer las investigaciones para esclarecer un delito de desaparición.

• Se crea un Sistema Nacional de Búsqueda de Personas como entramado de instituciones que defina las bases generales, las políticas públicas y los procedimientos para la búsqueda, localización e identificación de ciudadanos ausentes.

• Se prevé que el Sistema esté integrado por los titulares de las secretarías de Gobernación (Segob) y de Relaciones Exteriores (SRE), de la Procuraduría General de la República (PGR), de la Comisión Nacional de Búsqueda —una nueva institución—, del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), de la Policía Federal (PF), de las comisiones locales de búsqueda —también nuevas-, por tres integrantes de un Consejo Ciudadano creado ex profeso y por un representante de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

• Para que el Sistema pueda operar, se prevé que cuente con las siguientes herramientas —la mayoría de nueva

cabo estas acciones, se crean la Comisión Nacional de Búsqueda, un Consejo Ciudadano y el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas.

El objetivo del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas es diseñar y evaluar de manera eficiente y armónica los recursos del Estado mexicano, a fin de establecer las bases generales, políticas públicas y procedimientos entre autoridades de todos los órdenes de gobierno, para la búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas.

Estará integrado por los titulares de la Secretaría de Gobernación, quien lo presidirá, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Procuraduría General de la República, y la Comisión Nacional de Búsqueda, que fungirá como Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La Cámara de Diputados aprobó y turnó al ejecutivo federal esta Ley que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Salud, a fin de armonizar dichos ordenamientos, principalmente en lo concerniente a las sanciones por el delito de desaparición forzada y el tratamiento de cadáveres de personas no identificadas.

Estipula que quien incurra en este delito se le impondrá una pena que va de 40 a 60 años de prisión y de 10 mil a 20 mil días de multa, la cual se puede aumentar hasta en una mitad cuando la víctima pierda la vida, sea migrante, menor de edad, mujer, persona con discapacidad, adulto mayor, periodista o defensor de derechos humanos.

Por desaparición forzada, cometida por particulares, se impondrá una pena que va de 25 a 50 años de prisión y de cuatro mil a ocho mil días de multa. A la Comisión Nacional de Búsqueda se mandata la ejecución y el seguimiento de acciones de indagación de personas desaparecidas y no localizadas.

Esta comisión contará con grupos de búsqueda integrados por servidores públicos especializados en la materia, los cuales podrán auxiliase por expertos y cuerpos policiales expertos en la materia.

El Consejo Ciudadano será un órgano de consulta del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, cuyo fin fundamental es el involucramiento de la sociedad civil de las víctimas en el seguimiento de las actividades que desarrollará el Sistema.

Fotografía: flickr.com/photos/cidh

creación—: el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, el Banco Nacional de Datos Forenses, el Registro Nacional de Personas Fallecidas No Identificadas y No Reclamadas, el Registro Nacional de Fosas, el Registro Administrativo de Detenciones, la Alerta Amber y el Protocolo Homologado de Búsqueda.

• A nivel federal, se plantea exista una Comisión Nacional de Búsqueda, que sea órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación y que tenga como tarea principal dar seguimiento a los casos. En lo local, se exige que cada estado tenga un órgano análogo. "Cada entidad federativa debe crear una Comisión Local de Búsqueda, la cual se coordinará con la Comisión Nacional de Búsqueda y realizará, en el ámbito de sus competencias, funciones similares a las previstas en esta ley para la Comisión Nacional de Búsqueda".

• La legislación contempla que la Comisión Nacional de Búsqueda cuente con grupos formados por funcionarios especializados, de manera que puedan generar metodologías y mecanismos ágiles de localización, con apego a los derechos humanos.

Fotografía: flickr.com/photos/cidh

• Para dar voz a la sociedad civil, en el Sistema Nacional se establece la creación de un Consejo Ciudadano conformado por cinco familiares de personas desaparecidas y no localizadas, cuatro expertos en la materia y cuatro representantes de organizaciones no gubernamentales. Según el texto avalado en el Congreso, todos estos consejeros serán elegidos por el Senado y su cargo será honorario.

• Hay la obligación de que la Procuraduría General de la República y las procuradurías locales creen fiscalías especializadas en la desaparición de personas, lo que ha sido una exigencia constante de familiares de desaparecidos.

• Cualquier persona podrá levantar un reporte por la ausencia de una persona. Deberá hacerlo ante una comisión de búsqueda que, a su vez, enviará los datos al Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas y se comunicará con la fiscalía correspondiente si considera que se ha cometido un delito.

• El Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas estará a cargo de la Comisión Nacional de Búsqueda, se alimentará con la información que aporten autoridades federales y locales, y tendrá una versión pública que podrá consultarse por internet. Por otra parte, el Registro Nacional de Personas Fallecidas No Identificadas y No Reclamadas y el Banco Nacional de Datos Forenses serán manejados por la PGR. En este último habrá información genética, pericial y forense que permita la identificación de personas.

• Para el apoyo a los familiares de las personas ausentes, la ley contempla la participación de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), así como de las comisiones de derechos humanos.

• Un último punto de la legislación es la figura de la Declaración Especial de Ausencia, que la familia de la persona desaparecida o no localizada podrá solicitar después de que hayan transcurrido tres meses de que realizó su primer reporte. La finalidad de este mecanismo es que los familiares cuenten con un respaldo legal que les permita acceder al patrimonio del desaparecido —por ejemplo, a sus cuentas bancarias— y también efectuar otros trámites sin toparse con obstáculos.

Personas no localizadas por rango de edad

Rango de edad	Personas no localizadas
0-4	23
5-9	12
10-14	22
15-19	114
20-24	168
25-29	164
30-34	130
35-39	109
40-44	53
45-49	43
50-54	32
55-59	15
60 y más	13
No especificado	307

La Revolución Mexicana,

el gran movimiento social del Siglo XX

Mucho se ha escrito sobre la Revolución Mexicana como uno de los procesos sociales y políticos más relevantes en la historia nacional. Sin embargo, hay algunos datos curiosos o poco conocidos en torno a este movimiento armado que vale la pena recordar:

• Actualmente no hay una opinión única sobre la fecha en que finalizó la Revolución Mexicana. Algunos dicen que fue en 1917 con la creación de la Constitución y otros aseguran que fue en 1920, con la presidencia provisional de Adolfo de la Huerta.

• Las llamadas soldaderas, además de participar en los enfrentamientos, eran sigilosas espías y hacían llegar las armas a la tropa. También preparaban alimentos y atendían a los heridos.

• Sólo las soldaderas viajaban sobre los vagones de los trenes. Si eran prostitutas lo hacían dentro de ellos.

• Emiliano Zapata poseía tierras y caballos; gustaba de la comida francesa y el coñac.

• En cierta ocasión, los ingresos que ganó Emiliano Zapata por una buena cosecha de sandías, los empleó para comprarse una botonadura de plata para su traje de charro.

• Una de las fotografías más conocidas sobre esa época, que capta a una mujer asomada por la ventanilla de un vagón de tren, no fue tomada por Agustín Víctor Casasola, como mucha gente lo supone, sino por Gerónimo Hernández.

• Francisco I. Madero no fue el autor del lema "sufragio efectivo, no reelección", sino Porfirio Díaz, quien no estaba de acuerdo con que Benito Juárez se reeligiera.

• La Hacienda de Chinameca, Morelos, fue escenario de la traición y asesinato de Emiliano Zapata por los hombres del coronel Jesús Guajardo. Los muros de la entrada de este edificio aún muestran las huellas de los impactos de bala de tal acción.

• En la cantina La Ópera, ubicada en avenida Cinco de Mayo 10 aún se pueden ver los impactos de bala que, de acuerdo con la leyenda, disparó Pancho Villa durante su visita a este negocio en 1914.

• Al ser electo presidente de México, a Francisco I. Madero le apodaban “pingüica”, debido a su baja estatura. Ello, entre el círculo político de ese entonces.

• Los restos de Pancho Villa, Venustiano Carranza y Plutarco Elías Calles, quienes fueron grandes enemigos en vida, se encuentran juntos en el Monumento a la Revolución.

• En aquella época varias enfermedades azotaron a la población, entre ellas la viruela, la tifoidea y el paludismo, aunque la más letal fue la influenza española, que cobró más de 300 mil vidas en todo el país.

• Las tropas de Venustiano Carranza tenían fama de delincuentes, por lo que se volvió común el término ‘carrancear’, como sinónimo de robar.

• Francisco I. Madero era aficionado a la medicina homeopática y acostumbraba a curar a sus peones.

• Cuando Francisco Villa tomó Ciudad Juárez, Chihuahua, interceptó a un convoy con tropas federales que se dirigía hacia el sur de ese estado. Desde una estación telegráfica, también tomada por las tropas villistas, envió un mensaje a Ciudad Juárez en el que decía que el convoy debía regresar porque la vía estaba destruida. El gobierno le creyó y la ciudad cayó en su poder.

• Para su movimiento, Francisco Villa aprovechó el cine, industria que iniciaba en México. El llamado Centauro del Norte subastó la posibilidad de filmar batallas. La empresa ganadora de los derechos fue Mutual Films.

• El escritor mexicano Ignacio Solares afirma que Francisco I. Madero creía en el espiritismo e, incluso, ya como presidente de México, publicó un manual sobre este tipo de creencia bajo el pseudónimo de Baghavad-Gita.

• La letra de la canción "La Adelita" fue compuesta por el sargento Antonio Gil del Río. En Gómez Palacio, Durango, la cantaba en serenata a la enfermera Adela Velarde Pérez.

• México tiene el récord del cargo presidencial más corto del mundo. Pedro José Domingo de la Calzada Manuel María Lascuráin Paredes gobernó al país el 19 de febrero de 1913, de las 17:15 a las 18:00 horas. ¡Sólo 45 minutos! Porque renunció a su cargo para cederlo a Victoriano Huerta.

• El lema "Tierra y Libertad" se le adjudica a Emiliano Zapata. En realidad, el autor fue el ruso Alexander Herzen.

• Francisco Villa invadió y atacó -en 1916- a la Ciudad de Columbus, Estados Unidos, sólo durante 10 horas, debido a que en ese país le vendieron balas de salva.

• El ferrocarril, una de las principales obras del gobierno de Porfirio Díaz, terminó siendo el transporte del movimiento revolucionario que luchó en contra de ese mandatario.

• Francisco I. Madero convocó a los mexicanos a levantarse en armas el domingo 20 de noviembre. Para ello, lo esperaría un contingente de 400 hombres en Río Grande, Piedras Negras, Coahuila, pero sólo había 10 hombres. Con el fallido resultado, regresó a Estados Unidos y, días después, comenzó el brote revolucionario por varias partes del país, con diferentes líderes que no estaban a su mando.

• A pesar de que el Plan de Ayala fue firmado en Ayoxustla, Puebla, debe su nombre al municipio de Villa de Ayala, al que pertenece el pueblo de Anenecuilco, donde nació Emiliano Zapata.

• En los últimos años de gobierno de Porfirio Díaz (1895-1910), las condiciones de vida empeoraron para gran parte de la población, ya que la esperanza de vida descendió de 31 a 30 años y medio y la mortalidad infantil se elevó de 304 a 335 por cada millón.

• Porfirio Díaz ha sido el presidente mexicano de mayor edad, al momento de dejar el poder tenía 80 años.

Día de Muertos para celebrar la vida

Privilegiar el recuerdo sobre el olvido

- El Día de Muertos es una fusión entre la celebración del 1 de noviembre día de Todos los Santos, el 2 de noviembre día de Los Fieles Difuntos y el 1 y 2 de noviembre festejo indígena desde tiempos prehispánicos.
- Antes de la conquista el Día de Muertos se festejaba todo el mes de agosto, fecha que coincidía con la cosecha del maíz.
- En la tradición indígena el 1° se dedica a los muertos chiquitos y el 2 a los adultos.
- A las ánimas se les recibe con música, ofrendas, comida, flores, incienso, papel picado, pan de muerto, etc.
- La Unesco declaró el Día de Muertos como Patrimonio Cultural Inmaterial de la humanidad.
- Es la fecha en que los muertos tienen permiso para regresar. La muerte visita a los vivos.
- En este festejo no se teme a la muerte, se festeja y se come con los difuntos, chocolate, dulces, tamales.

Los reinos de la muerte

- En la época prehispánica quienes morían iban a tres lugares: el Tlalocan o lugar de Tláloc; al Ichan Tonatiuh Ilhícatl, sitio del Dios del Sol y el Mictlán.
- Al Tlalocan, iban los que perecían en algún evento relacionado con el agua: ahogados, atravesados por un rayo, etc.
- Ichan Tonatiuh Ilhícatl, ahí se dirigían los guerreros caídos en combate y también las mujeres que morían en el parto, porque para los antepasados, el proceso de parto era una guerra.
- Al Mictlán, que era una especie de inframundo, llegaban los que morían de cualquier otra manera.

Los lugares de la muerte

- San Andrés Mixquic: Se ubica en la delegación Tláhuac, ahí repican las campanas para apresurar a la gente que lleva a las tumbas el copal y el incienso, adornan los sitios de sus muertos con inmensos ramos de flores de cempasúchil, se realiza el rito de la velación y el intercambio de ofrendas entre parientes.
- Xochimilco: En esta delegación se realizan recorridos en trajineras desde donde se disfruta de diversas representaciones, como la leyenda de la llorona.
- Pátzcuaro: Es una de las fiestas más representativas de estas fechas en México, la festividad incluye conciertos y la visita al panteón.

La ofrenda

Ofrendar el Día de Muertos es compartir con los difuntos, recibirlos con su comida, bebida y música favorita.

Elementos que componen una ofrenda
Agua: para mitigar la sed de las ánimas después de su recorrido.

- Sal: es un elemento de purificación.
- Velas o veladoras: significa la luz que guiará a los visitantes hasta nuestras casas.
- Copal e incienso: fragancia que sublima la oración y la alabanza. Se utiliza para limpiar el lugar de malos espíritus.
- Flores: es un símbolo de festividad. Adornan y aromatizan el lugar.
- Papel picado: representan la pureza y el duelo.
- Petate: se usa para que las ánimas descansen o como mantel para los alimentos de la ofrenda.
- Pan de muerto: simboliza por un lado los huesos del esqueleto y por el lado religioso el cuerpo de Cristo.
- Golletes y cañas: simbolizan el ciclo de la vida y la caña el paso triunfal hacia la muerte.

Otras tradiciones

La Catrina o Grabancera: grabado de la autoría de José Guadalupe Posada, sátira de la muerte que representaba a las mujeres que, en tiempo de don Porfirio Díaz, aspiraban a igualar la moda de las mujeres europeas.

Calaveras literarias: Tienen su origen en el siglo XIX. Literatos y artistas se mofaban de los versos funerarios que habían heredado del virreinato, versos que enaltecían a los muertos con falsas virtudes. También fue utilizada como arma escrita para cuestionar los excesos del poder y la aristocracia.

Fuente: La muerte entre los mexicas, Eduardo Matos Moctezuma Día de muertos en México, Jermán Argueta.

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Historia del voto de las mujeres en México

Un balance y muchas perspectivas

Lic. Blanca Judith Díaz Delgado
C. Emma Trejo Martínez

Fotografía: flickr.com/photos/recuerdosdelandiora

Las mujeres llegaron con varios siglos de retraso al mundo de la política. A finales del siglo XIX y principios del XX, con la llegada de las sociedades modernas y la lucha por la igualdad legal de todas las personas, las mujeres del mundo lograron abrirse un espacio para actuar a favor de sus derechos políticos. Su ingreso a las universidades algunas lo lograron a través de sus propios recursos; les abrió la posibilidad de continuar su integración en todas las esferas de la sociedad y ya no solamente dentro del ámbito de lo privado.

La ardua lucha de las mujeres mexicanas por la obtención del derecho al sufragio, pareciera ser una historia muchas veces contada. Sin embargo, apenas pasados los primeros tres lustros del siglo XXI todavía hay mucho que contar, recordar y por decir a las generaciones de mexicanas que nacieron y se desarrollaron con

un valioso derecho, obtenido de un reclamo que fue parte del movimiento universal para consolidar los derechos fundamentales de mujeres y hombres. Un importante paso se dio en la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 1953, para que las mujeres mexicanas gozaran de la ciudadanía plena y pudieran participar activamente en la política nacional, como lo vienen haciendo desde entonces, no con pocos tropiezos.

Antecedentes

La participación de las mujeres en la esfera política no se dio de forma natural, debido, entre otras cosas, al sistema patriarcal, imperante a través de siglos, "reforzado por concepciones filosóficas y religiosas, así como normas jurídicas" (Galeana, 2014), además del "olvido" en el que se tuvo la historia de las mujeres, no solo en México, sino en el mundo.

El 26 de enero de 1917, los diputados constituyentes discutieron y votaron el artículo 34, que se refiere a la ciudadanía. Se votó por seguir excluyendo a las mujeres (168 votos a favor y sólo dos en contra). Tomemos en consideración que no se trataba de aplicar en la democracia la igualdad entre mujeres y hombres, sino de sustraer al país de la pobreza y la explotación inmediata, a pesar de que un Estado producto de una revolución debería buscar la integración y participación de todas y todos sus integrantes.

Los primeros pasos

1916	Yucatán	Dos Congresos feministas en la gubernatura de Salvador Alvarado.
1917	Querétaro	Aun cuando la Constitución no negó la ciudadanía a las mujeres, tampoco se la otorgó de forma expresa.
1922	Yucatán	Felipe Carrillo Puerto considera que la Constitución no prohibía el sufragio femenino.
1923	Yucatán	Se lanzan como candidatas a diputadas: Elvia Carrillo Puerto, Beatriz Peniche, Raquel Dzib y como suplente Guadalupe Lara.
1935	Teatro Hidalgo Cd. De México	25 organizaciones feministas integran el Frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUPDM).
1937		El presidente Lázaro Cárdenas envió la iniciativa de reforma para que las mujeres pudieran votar.
1947		Miguel Alemán dio el voto a las mujeres, pero solo a nivel municipal.
1952		La ONU ratificó la Convención de Derechos Políticos de las Mujeres, "no puede haber democracia donde más de la mitad de la población no es ciudadana".
1953		Se reforma el Art. 34 constitucional para que las mujeres mexicanas fueran ciudadanas plenas con derecho a votar y ser votadas en elecciones federales.
1955	3 de julio	Las mujeres mexicanas acuden a las urnas a votar por primera vez en una elección federal.

Fuente: Mujeres y Constitución: De Hermila Galindo a Griselda Álvarez (2017).

Etapas históricas de participación

Principios del siglo XX	Nueva Zelanda, Australia y Finlandia	Primeros países en aprobar el sufragio de las mujeres.
1918	Canadá	Primer país de América en reconocer el derecho al voto de las mujeres.
1953	México	Reconoce el derecho de las mujeres a votar y ser votadas.
1964	Bahamas	Reconoce el derecho al voto a las mujeres.
1970	En esta década las mujeres eran minoría en los parlamentos americanos.	A pesar de haberse eliminado algunos obstáculos en la participación política de las mujeres, esto no significó su aparición automática en los órganos de representación popular.
1975	México	Se celebra la Primera Conferencia Internacional de la Mujer, en la que se hizo un llamado a incrementar la participación política de las mujeres.
1980		Existe una creciente participación de las mujeres en la representación social, económica y política.
1990		Acciones afirmativas: se crean oficinas gubernamentales de la mujer que sirven como promotoras de sus derechos en todos los sectores.
1991	Argentina	Primer país en América Latina en adoptar una ley de cuotas.
1997	Bolivia, Brasil, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, Perú, Panamá y Venezuela	Adoptaron también una ley de cuotas
2000	Primera década	Sistemas de cuotas para mujeres en la participación político electoral que les asegura un número de puestos de elección popular.

Fuente: El voto de la Mujer en México, 2006.

Ha pasado más de un siglo desde aquella época en que las mujeres mexicanas no tenían derecho a poseer bienes, heredar propiedades y la legislación señalaba que las solteras estaban bajo la tutela de su padre y las casadas de su marido. Fue hasta los últimos decenios del siglo XX cuando las mujeres lograron un acceso importante a cargos públicos, a espacios de toma de decisión y reformas a la ley que les garantizan mayores y mejores espacios para su participación política.

A pesar de dichos avances, no podemos olvidar que las mujeres fueron marginadas para participar en la vida democrática del país, que la violación a sus derechos les trajo desigualdad y que a pesar de ello su avance es innegable e indetenible en la educación, en la política, en lo laboral y lo intelectual.

Por todo lo anterior, el 17 de octubre (1953) es una fecha emblemática para las mujeres.

Al hacer el recuento histórico, el papel de las mujeres estaba en la atención del hogar, de la familia y de los trabajos "que por su condición biológica" podían desarrollar, pero siempre bajo la tutela de un hombre y aunque los avances son significativos, todavía falta salvar escollos como la contención, la discriminación, la violencia política y los techos de cristal.

Primeras mujeres en ocupar un puesto de elección popular

Senadora de la República

- María Lavalle y Alicia Arellano Tapia (1964-1970) Campeche

Diputada federal

- Aurora Jiménez de Palacios (1952-1955) Baja California

Gobernadora

- Griselda Álvarez (1979) Colima

Diputada local

- Elvira Carrillo Puerto (1923) Yucatán

Regidora

- Rosa Torres (1923) Mérida

Presidenta municipal

- Aurora Meza Andraca (1938) Chilpancingo, Guerrero

Fotografía: flickr.com/photos/dgcomsoc

Referencias

Sierra Madero, Dora María, La discriminación contra la mujer en el derecho mexicano, Breviarios Jurídicos, núm. 20, Porrúa, México, 2004
Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, La revolución de las mujeres en México, SEP, México, 2014.
Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, Historia de las mujeres en México, SEP, México, 2015.
Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, Mujeres y Constitución: de Hermila Galindo a Griselda Álvarez, SEP, México, 2017.
Memorias del foro: El voto de la mujer en México, Instituto Electoral de Quintana Roo, Quintana Roo, México, 2006.
González Oropeza, Manuel (el. al), Hacia una democracia paritaria. La evolución de la participación política de las mujeres en México y sus entidades federativas, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México, 2016.

Fotografía: flickr.com/photos/antoniotajuelo

CENTRO DE ESTUDIOS DE FINANZAS PÚBLICAS

Experiencias Internacionales de las Zonas Económicas Especiales

Las Zonas Económicas Especiales (ZEE) son espacios delimitados dentro de las fronteras de un país, en los que se aplican reglas diferentes a aquellas que prevalecen en el territorio nacional. Éstas se diseñaron como una herramienta de comercio, de inversión y de política industrial que permita a las zonas más marginadas y/o con mayor potencial no explotado, superar las barreras que impiden su desarrollo, como lo son las políticas restrictivas, la falta de gobernabilidad, la poca o nula infraestructura, y los problemas de acceso a la propiedad.[1]

En otras palabras, son áreas geográficas ubicadas en lugares con ventajas económicas naturales y logísticas, que les permiten convertirse en regiones altamente productivas. Éstas se caracterizan por ser promotoras del comercio exterior y rescatar áreas económicamente deprimidas. Sin embargo, no hay que verlas como entes aislados, sino como regiones que cuentan con un gran potencial económico y natural.

Una ZEE es un área geográficamente delimitada, donde se ofrece un entorno de negocios privilegiado (generalmente se vincula con el otorgamiento de beneficios fiscales; un régimen aduanero especial; un marco jurídico y regulatorio sencillo; infraestructura competitiva y programas de apoyo, principalmente).

Estos beneficios deben orientarse a buscar la mejora en el bienestar de la población, creando empleos bien remunerados y dotándolos de infraestructura y servicios básicos, además de atraer la inversión

1 Banco Mundial, Desarrollando el potencial exportador de América Central, Banco Mundial, octubre de 2012.

nacional y extranjera, generar cadenas productivas locales, fomentar las exportaciones y aumentar la productividad. Por ello, las ZEE deben orientar su trabajo a partir de dos ejes: uno, mediante el cual se promueva la infraestructura vial, aduanera, de telecomunicaciones y energética, todas ellas alineadas al fortalecimiento de la competitividad territorial; y, otro eje, desde donde se promueva una gestión empresarial moderna, el incremento en el valor agregado local, los encadenamientos productivos, las alianzas estratégicas y el surgimiento de nuevas empresas que impulsen el fortalecimiento de la competitividad de la región.

De acuerdo con un estudio elaborado por el Servicio de Asesoría sobre Inversión Extranjera (Foreign Investment Advisory Service, FIAS) del Banco Mundial, las ZEE pueden clasificarse en seis tipos: 1) Puertos Libres, 2) Libre Comercio, 3) Procesamiento de exportación (EPZ), 4) de Empresas, 5) Procesamiento de Exportación Individuales; y, 6) Zonas Especializadas, las cuales se describen a continuación.

Zonas Económicas Especiales en países seleccionados

Las Zonas Económicas Especiales, creadas hace más de medio siglo, han proliferado en diversos países. La primera Zona Especial conocida se ubicó en el aeropuerto de Dublín, Irlanda y data de 1959; sin embargo, hasta mediados de la década de los 80 comienza su proliferación.

La mayoría se encuentra en costas ya que; geográficamente son estratégicas para el flujo de mercancías y para el establecimiento de servicios turísticos. De acuerdo con el Banco Mundial, en Centroamérica se crearon diversos programas con el objetivo de generar empleo, atraer inversión extranjera directa y hacerse de tecnología de vanguardia. En la mayoría de los casos, fueron diseñados como zonas de libre comercio tradicional y las inversiones se orientaron a la exportación y captación de recursos provenientes de inversionistas extranjeros.

A continuación, se describen algunos países que tienen implementadas ZEE; no obstante, es de resaltar que las denominaciones, incentivos y beneficios otorgados son diferentes en cada país, estableciéndose en algunos de ellos condiciones mínimas para su funcionamiento.

China[2]

Las políticas de inversión de la República Popular China se fundamentan en el Reglamento de la Zona Económica Especial, los tres decretos de Inversión y los decretos como la Ley de la República Popular China sobre las empresas de inversión extranjera e impuestos sobre la renta de los extranjeros y las Medidas de Estimulación a la Inversión Foráneas, etc. (consúltese la Compilación de Ley de la Utilización de inversiones foráneas). Las zonas económicas de China se ubican en Guangdong, Fujian, Shantao, Península de Shekou y Shenzhen.

Política de inversión

En Shenzhen, las políticas de inversión tienen como fundamentolos decretos del gobierno nacional. El gobierno municipal también ha decretado políticas, reglamentos o medidas temporales, complementarias y concordantes con las políticas nacionales.

2 Con información de la Presentación sobre la Zona Económica de Shenzhen, disponible en http://www.mincit.gov.co/loader.php?lServicio=Documentos&lFuncion=verPdf&id=49008&name=resumenrespuestasshenzhen.pdf&prefijo=file

Fotografía: flickr.com/photos/tecnalia

Entre las Zonas Económicas Especiales más importantes de China se encuentra Shenzhen, y fue escogido como un lugar apropiado para establecerla por tres razones: i) Colinda con Hong Kong, lo que facilita el intercambio internacional; ii) Tiene lazos con chinos de ultramar en todo el mundo y con algunos que viven en Hong Kong y Macao, lo que beneficia la obtención de capital foráneo; iii) Shenzhen jugó un papel particular en el proceso de reivindicación de derecho territorial de Hong Kong a China en el año 1997.

La estrategia de atracción de inversión extranjera consiste principalmente en el desarrollo por etapas, mismas que se detallan a continuación:

• De 1979 a 1986, se llevó a cabo la estrategia de reforma y apertura, que establece la Zona Económica Especial de Shenzhen y aplica la política de apertura al exterior, para atraer inversiones de Hong Kong e instalar fábricas que trabajan con materiales importados valiéndose de su ventaja geográfica. En este período se adoptó la estrategia de atracción de inversiones para una industria que trabaja con materiales importados.

• A medida que se fue desarrollando la industria que trabaja con materiales importados, Shenzhen empezó a dar grandes pasos en la construcción y mejoramiento de los ambientes de inversión, con la finalidad de atraer capital foráneo.

Entre 1986 y 1996, empresas de capital mixto, empresas de cooperación y empresas de propiedad exclusivamente extranjera lograron un gran desarrollo. Fue en este periodo cuando llegaron a la zona la mayor cantidad de inversiones foráneas y el Estado elaboró una serie de políticas industriales. Fue entonces cuando se estableció el Catálogo Orientador para la Inversión Foránea en Industrias.

• En Shenzhen se llevó a cabo el ajuste de la política industrial y la optimización de la estructura industrial entre 1991 y 2000. Para atraer más capital foráneo se adoptó la estrategia de tomar la industria de alta y nueva tecnología como pionera, la industria avanzada como base y la industria de servicio como pilar. En este período se hizo un esfuerzo por atraer las inversiones de empresas multinacionales de Japón, Europa y Estados Unidos a la industria de alta y nueva tecnología.

Durante 10 años, el valor productivo de la alta y nueva tecnología se incrementó a un ritmo promedio de 61.5% anual. En el año 2000 el valor total de la industria de alta y nueva tecnología alcanzó los 106 mil 400 millones de yuanes,

con una participación de 42.3% en el valor global industrial municipal.

.

Sectores objetivo

Para el caso de China, las ZEE surgen como un experimento de política económica del gobierno central chino para aplicar medidas de corte capitalista en regiones previamente designadas; su mayor beneficio ha sido la atracción de la Inversión Extranjera Directa (IED), traducida en una balanza comercial superavitaria, crecimiento económico sostenido y transferencia tecnológica permanente. Sin embargo, la barrera de funcionamiento más significativa ha sido la rigidez legal en la importación de productos del exterior, un cambio en el sistema político-ideológico del país, y problemas asociados con la burocracia y la corrupción.

1. Ubicaciones: Guangdong, Fujian, Shantao, Península de Shekou y Shenzhen.

2. Sectores objetivo: Industrias de alta tecnología, madera, minería y los sectores del comercio y empresas exportadoras de todo tipo de bienes y servicios.

Incentivos Fiscales

Exención de impuestos durante el año de establecimiento, antes de obtener ganancias (en el primer y segundo año, después de empezar la regulación no hay impuestos, para el tercer y cuarto año, hay un 50% de la tasa de impuesto normal, en el quinto año la empresa paga la tasa de impuesto normal completa).

• Excepciones de las actividades para la importación de materiales y la exportación de productos, reduciendo las ganancias por impuestos, de costos de utilidad de la tierra, aceleración de las tasas de apreciación sobre valores arreglados, y asistencia financiera en forma de préstamos y créditos preferenciales; la libertad reconocida de inversionistas, 100% para la propiedad extranjera; la libertad de repatriar y remitir ganancias, y la ausencia de controles de intercambio extranjero; las ventajas locales: bajos costos de la mano de obra y la provisión de infraestructura estándar de las empresas; vivienda y varias amenidades y otros servicios de apoyo; y la administración simplificada para unificar los procedimientos administrativos considerando la inversión y las operaciones en la zona.

• Las empresas instaladas en los 327.5 kms cuadrados de la Zona Económica de Shenzhen cuenta con beneficios fiscales como pagar el 15% de impuesto sobre la renta y estar exentos de impuesto local adicional.

• Las empresas instaladas fuera de las Zonas Económicas Especiales tienen que pagar 30% por el impuesto sobre la renta y 3% por el impuesto adicional local.

• Las mercancías producidas y vendidas en la zona, están exentas del IVA con excepción de aceites minerales, cigarrillos y licores, a los cuales se debe cobrar la mitad del IVA.

Fotografía:flickr.com/photos/elentir

Fotografía: flickr.com/photos/unido

En materia aduanera, las empresas con inversiones extranjeras están exentas del IVA e impuesto de consumo si importan mercancías para la industria con materiales importados.

Las políticas de control aduanero del país son unificadas. Sin embargo, con miras a mejorar la eficiencia en la aduana y apoyar el desarrollo de las empresas de alta y nueva tecnología, la Zona Especial estableció una política de incentivos que abarca 6 puntos:

Panamá

Se establece en la normativa de la Zona Franca de Colón la administración de la zona. Con el propósito de evitar conflictos de intereses reales o aparentes, los miembros de la junta directiva no podrán celebrar por sí mismos, ni por interpósita persona, contrato alguno con instituciones o empresas vinculadas con ésta, así como tampoco podrán emprender negociaciones durante su gestión. Se considera que existe conflicto de intereses cuando un directivo tiene más de 33% de participación en una sociedad que pretenda contratar con la institución. Esta prohibición se extiende hasta dos años después de la expiración del período de la gestión.

Cuando la junta directiva trate un asunto o situación en que algún director pudiese tener un interés financiero, éste deberá declararse impedido para participar en el debate correspondiente.

Queda prohibido a los miembros de la junta directiva solicitar, inducir o intervenir en la gestión administrativa con el objeto de procurar un provecho personal de sus cónyuges, pariente o terceras personas, así como cualquier actuación individual que tenga como finalidad la agilización, retardo, omisión, la influencia o inclinación a favor o en contra de alguien de un trámite o decisión administrativa. Además, cualquier otra actuación, sea verbal o escrita, cuyo objeto sea interferir para que no se haga un acto debido de la administración o procurar un acto contrario a los deberes de la misma. Los directores solamente podrán ser candidatos a puestos de elección popular si renuncian al cargo por lo menos seis meses antes de la fecha de la elección.

En el caso de Panamá, hoy se cuenta con reglamentaciones que incentivan aquellas inversiones extranjeras en lo que respecta al sector turismo. Estas son reguladas principalmente por la Ley No. 80 del 8 de noviembre de 2012, que define todos los incentivos que reciben las inversiones foráneas, así como por otras leyes que complementan estos incentivos con el principal objetivo de incrementar el desarrollo turístico.

Sectores Objetivo

Estas zonas están encaminadas a apoyar a los inversionistas, promotores y empresas nacionales e internacionales con desarrollo de actividades económicas, bajo el Régimen Especial de Zona Franca Turística y de Apoyo Logístico y Multimodal.

Incentivos Fiscales

• Exoneración total por el término de 20 años del pago del impuesto de inmuebles sobre los terrenos y mejoras, que sean de su propiedad y que utilice en actividades de desarrollo turístico.

• Exoneración total por el término de 15 años del pago del impuesto sobre la renta derivado de la actividad de la empresa.

• Exoneración total por el término de 20 años del impuesto de importación, contribución o gravamen, así como del Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles (ITEM) que recaigan sobre la importación de materiales, equipos, mobiliarios, accesorios, y repuestos que se utilicen en la construcción, rehabilitación y equipamiento del establecimiento, siempre y cuando las mercancías no se produzcan en Panamá o en calidad y cantidad suficiente.

• Exoneración por 20 años de los impuestos, contribuciones, gravámenes o derecho de cualquier clase o denominación que recaigan sobre el uso de los muelles o aeropuertos construidos por la empresa. Estas facilidades podrán ser utilizadas en forma gratuita por el Estado y de conformidad con el reglamento correspondiente.

• Exoneración por 20 años del pago del impuesto sobre la renta causado por los intereses que devenguen los acreedores en operaciones destinadas a inversiones en la actividad turística a la que se dedicara.

Avances en materia de Zonas Económicas Especiales en México

De acuerdo con la Ley de Zonas Económicas Especiales, éstas podrán establecerse en alguna de las siguientes formas: i) Unitaria, donde habrá un solo conjunto industrial delimitado geográficamente, el cual es desarrollado por un único administrador; o ii) Por secciones, podrá haber varios conjuntos industriales ubicados en cualquier punto dentro de un polígono más amplio, y cada conjunto será desarrollado por un administrador integral.

Cada zona contará con un consejo técnico multidisciplinario y autónomo en sus funciones, el cual deberá fungir como instancia intermedia entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el administrador integral para los efectos del seguimiento permanente a la operación de la misma y su evaluación de desempeño.

Su objeto será el dar seguimiento permanente a la operación de la zona y sus efectos en el área de influencia. Para ello, estará integrado por representantes de los sectores privado y social, con la siguiente integración:

Entre las funciones del consejo destacan la opinión sobre el Plan Maestro de la Zona y sus modificaciones, el seguimiento al funcionamiento de la zona y a las acciones asociadas al Programa de Desarrollo; la evaluación del desempeño de la zona y los resultados económicos y sociales en el área de influencia; entre otras.

En el caso de México, la SHCP tendrá un papel preponderante en la edificación de las ZEE, mediante las siguientes funciones:

• Diseñar e implementar la política para el establecimiento y desarrollo de zonas;

• Someter a consideración del titular del Ejecutivo federal, el proyecto de declaratoria de zona.

• Elaborar el dictamen para el establecimiento, ampliación o modificación de las zonas.

• Formular, en coordinación con las dependencias, entidades y municipios involucrados el programa de desarrollo de cada zona y someterlo a aprobación de la Comisión Intersecretarial de Zonas Económicas Especiales.

• Resolver sobre el otorgamiento, modificación, cesión, terminación de los permisos, asignaciones y autorizaciones previstas en la ley, así como verificar el cumplimiento de dichos títulos habilitantes; y,

• Aprobar, a propuesta del administrador integral, el Plan Maestro de la Zona y las reglas de operación de la misma.

Se creará una comisión intersecretarial de Zonas Económicas Especiales, que tendrá el mandato de coordinar las políticas, estrategias y acciones relativas a la planeación y regulación de las zonas; para tal efecto, en correspondencia, las dependencias y entidades deberán implementar los acuerdos adoptados por aquella para asegurar la operación de las zonas y el desarrollo de las áreas de influencia.[3]

Las primeras ZEE planteadas se ubicarán en Lázaro Cárdenas, Michoacán-Guerrero; Salina Cruz, Oaxaca-Coatzacoalcos, Veracruz y Puerto Chiapas, Chiapas.

En la primera Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial de las Zonas Económicas Especiales, se definió la operación de estas regiones económicas para 2017 y 2018, y se convocó a las 13 secretarías de Estado y a dos organismos del Gobierno de la República que participan en este esquema, a sumarse a un esfuerzo integral de política pública para la puesta en marcha de las primeras ZEE en 2018.

En materia de infraestructura, la Autoridad Fiscal de las Zonas Económicas Especiales (AFZEE) identificó que hay 84 proyectos de transporte, logística, agua y saneamiento para las que se estima una inversión cercana a 100 mil millones de pesos.

La Comisión Intersecretarial de las ZEE está integrada por los secretarios de Gobernación, Desarrollo Social, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Energía, Economía, Comunicaciones y Transportes, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de la Función Pública. También participan los secretarios de Educación Pública, del Trabajo y Previsión Social, y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbanoasí como los directores generales del Instituto Mexicano del Seguro Social (MSS) y del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt).

Incentivos Fiscales

Entre los incentivos anunciados por la SHCP para aplicarse en las tres primeras ZEE se encuentran los siguientes:

Dado lo anterior, existe la posibilidad de interacción con más de 17 mil empresas ya registradas para establecer cadenas con las empresas ancla. Los inversionistas contarán con un programa especial de financiamiento de la banca de desarrollo, con tasas de interés competitivas, plazos extendidos y esquemas flexibles de pago.

Como un primer paso se desarrollaron los estudios de prefactibilidad y las Evaluaciones Estratégicas de Impacto Social y Ambiental, con la finalidad de determinar las zonas y emitir los dictámenes de las primeras.

En lo que va de este año, se han registrado diversos avances en la creación de las ZEE, mismos que se muestran a continuación:

En la segunda sesión ordinaria de la Comisión Intersecretarial de las Zonas Económicas Especiales, quedaron aprobados los dictámenes de las ZEE de los estados de Chiapas, Veracruz, Michoacán, Guerrero, Yucatán y Oaxaca. Estos dictámenes establecen que cada zona propuesta es viable jurídica, económica, social y ambientalmente. Una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación se habrá de poner en marcha la instalación formal de las Zonas Económicas Especiales.

Finalmente, es importante destacar que se tiene conocimiento que se está proyectando una segunda etapa para las zonas económicas donde se integrarían los estados de Campeche y Tabasco adicionales a las ya descritas, las cuales, hasta el momento, se encuentran en proceso de integración de los dictámenes correspondientes que permitirán su establecimiento;[4] así como una tercera etapa en la que se podrían incluir entidades como Hidalgo y Puebla.[5]

Consideraciones finales

Las Zonas Económicas Especiales, en general, pretenden cerrar las brechas de desarrollo existentes entre las diversas regiones de un país, mediante la creación de estrategias de desarrollo industrial, logístico y de servicios, entre otros, que atraigan inversiones, generen empleos de calidad, desarrollen cadenas de valor y detonen la demanda de servicios locales.

Para el desarrollo de las ZEE existen diversos componentes estratégicos de los cuales depende el éxito o fracaso de las mismas, entre los que se destacan, el componente regulatorio y el económico, mismos que permiten potencializar las ventajas naturales y regionales con las que cuenta la zona.

El componente regulatorio es el que ha detonado la creación de las ZEE, debido a que otorga certidumbre jurídica a los actores que intervienen en la implementación y administración de las zonas, al regular la interacción de los diversos niveles de gobierno, federal, estatal y municipal, con los empresarios, asociaciones, cámaras empresariales y sociedad civil de

[3] Para abundar más sobre la organización, funciones y en general sobre la Ley, remítase al documento Zonas Económicas Especiales. Aspectos Relevantes de la Iniciativa de Ley Aprobada, Mayo de 2016, disponible en http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2016/mayo/cefp0102016.pdf

[4] https://www.gob.mx/zee/prensa/comunicado-07-en-2017-operara-la-zee-de-campeche?idiom=es y

[5] Respecto a la segunda y tercera etapa http://eleconomista.com.mx/estados/2017/06/14/proyectan-ya-42-firmas-estar-las-zonas-economicas-especiales-candiani, también pueden consultarse http://eleconomista.com.mx/estados/2017/06/29/campeche-tabasco-proximas-zee

Fotografía: flickr.com/photos/osx

la región. Es importante resaltar que, en la experiencia internacional, este marco jurídico se ha venido adecuando a las estrategias de desarrollo regional e internacional, con la finalidad de incrementar los beneficios obtenidos.

Dentro del componente económico destacan factores estratégicos de diversa índole, como los fiscales y los regionales. En los fiscales se encuentran una gama de beneficios a diversos impuestos federales, estatales y locales, además de facilidades administrativas y aduaneras, entre otras. Entre los regionales, destacan las áreas geográficas estratégicas y con alto potencial económico y natural; las vías de comunicación marítima, aérea y/o terrestre; el nivel de industrialización; la vocación productiva regional; la existencia de un centro internacional de negocios; la extracción de recursos naturales; los servicios de almacenamiento, logística y de exportación; servicios turísticos; entre otros. La adecuada interacción entre los componentes regulatorio y económico, permitirán crear e incrementar las posibilidades de éxito de dichas zonas.

México tendrá la importante tarea de rescatar las mejores experiencias internacionales e implementar esquemas exitosos, considerando el desarrollo socioeconómico y cultural de cada una de sus regiones en la cual se pretenda crear una ZEE, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida a los pobladores de la región, mediante la creación de infraestructura para servicios básicos y la medición de la calidad de los mismos (tales como escuelas, hospitales, vías de comunicación, agua potable y una vivienda digna, entre otros), sin descartar que el marco jurídico deberá ser flexible para adecuarse a los cambios del entorno económico regional e internacional.

Fuentes de Información

Agencia para el desarrollo productivo de la región Huetar Norte http://www.adezn.org/index.php/informactiongeneral/quienessomos/134-presentacion-de-la-adezn
Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales, Comunicado 07, En 2017 operará la ZEE de Campeche, disponible en https://www.gob.mx/zee/prensa/comunicado-07-en-2017-operara-la-zee-de-campeche?idiom=es
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, Zonas Económicas Especiales. Aspectos Relevantes de la Iniciativa de Ley Aprobada, mayo de 2016, disponible en http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2016/mayo/cefp0102016.pdf
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Decreto 1495 de la Gaceta Oficial Nº 40.554, Año CXLII, mes 11, del 3 de diciembre de 2014. Disponible en http://www.imprentanacional.gob.ve/gaceta_oficial/archivos/40.554.pdf
Ministerio de Comercio Industria y Turismo de Colombia, Zonas
Económicas Especiales de Exportación (ZEEE), disponible en http://www.mincit.gov.co/publicaciones/10372/zonas_economicas_especiales_de_exportacion_zeee
Diario Oficial, Ley 677 de 2001, disponible en http://www.mincit.gov.co/loader.php?lServicio=Documentos&lFuncion=verPdf&id=49002&name=ley_677_2001.pdf&prefijo=file
Diario Oficial, Decreto 1227 de 2002 por el cual se reglamenta
parcialmente la Ley 677 de 2001 sobre tratamientos
excepcionales para regímenes territoriales, disponible en http://www.mincit.gov.co/loader.php?lServicio=Documentos&lFuncion=verPdf&id=49001&name=decreto_1227_2002.pdf&prefijo=file
Sistema Costarricense de Información Jurídica, Ley de Régimen de Zonas Francas, Ley 7210, disponible en http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_cri_francas.pdf
Declaración de Interés Público de las Actividades de la Asociación
Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte y
Autorización de la Administración Pública para que done Recursos Económicos y Establezca Convenios con esta Asociación, disponible en http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=50872&nValor3=54794&strTipM=TC

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

La política de salud en el campo mexicano

Introducción

Desde su origen, la protección social de salud en México se encuentra dividida en dos grupos. Por una parte, aquellos que están protegidos por el Artículo 123 de la Constitución y su acceso a la seguridad social, en dónde se proveé de los servicios de salud a los derechohabientes que cotizan al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Issste), Petróleos Mexicanos (Pémex), Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), Secretaría de Marina (Semar), Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), universidades públicas, y algunos otros creados por gobiernos estatales y municipales. [1]

Por otro lado, están aquellos que pese a no tener esa derechohabiencia contributiva a la seguridad social, el artículo 4º Constitucional que se reformó el 3 de febrero de 1983 señala claramente que "toda persona tiene derecho a la protección a la salud", lo que era una necesidad imperante. Esta política social de salud se diseña desde el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y busca asegurar el disfrute de los derechos sociales individuales y colectivos, garantizando igualdad de oportunidades, promoviendo un desarrollo con sentido social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas de desarrollo social.[2]

[1] VALENCIA LOMELÍ, Enrique, Sistemas de Protección Social en México a inicios del siglo XXI; Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Taller "Protección Social Inclusiva"; Sedesol, 23 de junio de 2011; pp. 95-96. El autor identifica más de 100 sistemas de seguridad social contributivo, lo que su fragmentación demuestra que no puede llamarse "Sistema" con una notoria fragilidad de articulación. Señala que al instaurarse un Sistema de Protección de los pobres, no articulado al Sistema de Seguridad Social, se institucionaliza un sistema de bienestar "dual", el contributivo y la política social.

[2] Los avances de la política social se ven reflejados en la Ley General de Desarrollo Social, que su artículo 36 prevé la medición de la pobreza, lo cual ha ayudado para tomar un instrumento útil para tomarlo de referente y conocer el nivel de vida de la población, y evaluar la eficacia de las políticas y el gasto social, el avance se traduce en medir para poder corregir. La Ley General de Desarrollo Social; en el artículo 36 prevé la medición de la pobreza de las siguientes carencias: acceso a la seguridad social, acceso a la alimentación, acceso a los servicios de salud, acceso a los servicios básicos de vivienda, rezago educativo, calidad y espacios a la vivienda.

Fotografía: flickr.com/photos/sesai

Fotografía: flickr.com/photos/sesai

Diseño institucional de la política social de salud.

Antes de describir los programas de la política social en salud, es necesario tener claro que el Título III Bis de la Ley General de Salud,[3] prevé la coordinación institucional entre el Sistema de Protección Social en Salud (SPSS)[4] y otros programas sociales. La ley señala que las familias que no cuenten con algún mecanismo de previsión social en salud, se incorporarán al SPSS que les corresponda en razón de su domicilio,[5] y constituir el Sistema Nacional de Salud[6]. En los artículos transitorios, se señala que los programas IMSS-Prospera[7] y el Prospera en su vertiente Salud[8] , continuarán operando conforme al modelo de atención establecido en las reglas de operación, incorporándose al SPSS.

La coordinación y colaboración entre programas federales permite reducir la fragmentación operativa del sistema de salud, con lo que se busca una alineación programática y financiera de los recursos públicos destinados a la prestación de servicios de salud.

La relación SPSS e IMSS-Prospera, tiene como objetivo constituir redes de prestadores de servicios públicos de salud para la población no asegurada, que permitan evitar duplicidades y la maximización de los recursos financieros, materiales y humanos, ya que ambos tienen la misma población objetivo. Esta coordinación permite realizar una contraprestación por los servicios brindados mediante el pago de los mismos, evitando incurrir en un do-

[3] Adición en Diario Oficial de la Federación, 15 de mayo de 2003

[4] Ley General de Salud, Título III Bis, Artículo 77 bis 2: "...se entenderá por Sistema de Protección Social en Salud a las acciones que en esta materia provean los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud. La Secretaría de Salud coordinará las acciones de los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud, los cuales contarán con la participación subsidiaria y coordinada de la Federación, (...) se entenderá por Regímenes Estatales, a las acciones de protección social en salud de los Estados de la República y del Distrito Federal"

[5] Ley General de Salud, Titulo III Bis, Artículo 77 Bis 3.

[6] Ley General de Salud, Título II, artículo 5º: "El sistema Nacional de Salud está constituido por las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, y las personas físicas o morales de los sectores social y privado, que presten servicios de salud, así como por los mecanismos de coordinación de acciones, y tiene por dar cumplimiento al derecho a la protección de la salud".

[7] Ley General de Salud, Transitorios; "Décimo sexto.- El programa IMSS-Oportunidades continuará proporcionando servicios de salud a la población no asegurada, con el mismo modelo de atención con el que opera en la actualidad, para lo cual deberá contar con los recursos presupuestales suficientes, provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación, mismos que se canalizarán directamente a través del Instituto Mexicano del Seguro Social. Las familias actualmente atendidas por el programa IMSS-Oportunidades podrán incorporarse al Sistema de Protección Social en Salud. En este caso deberá cubrirse al Programa, a través del Instituto Mexicano del Seguro Social, por cada familia que decida su incorporación a dicho Sistema, la cuota social y la aportación solidaria a cargo del Gobierno Federal; la aportación solidaria a cargo de los estados y la cuota familiar en los términos de la presente Ley. En cualquier caso, el programa IMSS-Oportunidades seguirá siendo administrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social y los bienes muebles e inmuebles con que cuenta, más aquellos que en lo sucesivo adquiera, quedan incorporados al patrimonio del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a la legislación aplicable".

[8] Ibíd.; Vigésimo Primero: El Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, continuará operando conforme al modelo de atención establecido en sus reglas de operación. La Secretaría de Desarrollo Social administrará el padrón de beneficiarios de este Programa, y para su operación se coordinará con la Secretaría de Salud, a fin de evitar duplicidades administrativas.

Matriz comparativa de objetivos de la política social de salud en México	
Objetivos de IMSS – Prospera: Contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país, con población sin seguridad social, mediante un Modelo de Atención Integral a la Salud que vincula los servicios de salud y la acción comunitaria, en las entidades donde el Programa tiene cobertura. El programa desarrollará estos objetivos mediante: Salud Pública, Atención a la Salud, Acciones Comunitarias de Salud Prospera y de Contraloría Social y Ciudadanía en Salud. Lo anterior, en un marco de respeto a los derechos humanos, con perspectiva de género y en materia de entendimiento a la interculturalidad de la población usuaria.	Objetivos de Prospera, Programa de inclusión social: Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que amplíen sus capacidades en alimentación, salud, educación y mejoren su acceso a otras dimensiones de bienestar. Objetivo específico salud: Asegurar el acceso al paquete básico garantizado de salud y la ampliación progresiva a las 27 intervenciones de Salud Pública del Catálogo Universal de Servicios de Salud a las familias beneficiarias, con el propósito de impulsar el uso de los servicios de salud preventivos y el autocuidado de la salud y nutrición de todos sus integrantes, con énfasis en la población más vulnerable como son los niños y niñas, mujeres embarazadas y en período de lactancia.
Objetivo del Programa Seguro Médico Siglo XXI . Financiar, mediante un esquema público de aseguramiento médico universal, la atención de las niñas y niños menores de cinco años de edad incorporados al sistema, que no sean derechohabientes de alguna institución de seguridad social, a efecto de contribuir a la disminución del empobrecimiento de las familias por motivos de salud.	Objetivo del Sistema de Protección Social en Salud. Brindar protección financiera a todos los mexicanos, ofreciendo una opción de aseguramiento público en materia de salud a familias y los ciudadanos que por su condición laboral y socioeconómica no son derechohabientes de las instituciones de seguridad social.
Fuente: Elaboración propia, con Reglas de Operación de IMSS-Prospera 2017, Prospera, programa de Inclusión Social, 2017; Seguro Médico Siglo XXI, 2017 y	

Fotografía: flickr.com/photos/sesai

Fotografía: flickr.com/photos/pablasso

ble financiamiento. Mediante esta coordinación, el IMSS-Prospera se constituye en un prestador más de servicios para los afiliados al SPSS, a través de la infraestructura médica y capital humano del IMSS-Prospera.

La relación del SPSS y el Programa de Inclusión Social Prospera es directa. El programa Prospera es coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) y trabaja en tres componentes: alimentación, educación y salud. Por tal motivo, su componente salud es coordinado por la Secretaría de Salud y financiado mediante su presupuesto. El SPSS y Prospera comparten la misma población objetivo, enfocándose en las personas que no son derechohabientes de las instituciones de seguridad social o no tienen acceso a otro instrumento de protección social en salud. La operación consiste en que los beneficiados del Programa Prospera tengan la afiliación al SPSS.

La política de salud y su alineación al Plan Nacional de Desarrollo

La política social en salud compuesta por IMSS-Prospera, Prospera Salud, Seguro Popular y Seguro Médico Siglo XXI, pertenecen a "México Incluyente", en la segunda meta del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018.

El IMSS-Prospera y Prospera Salud, comparten el objetivo de mejorar el acceso a los derechos sociales con la estrategia de fortalecer capacidades que ayuden en el mejoramiento de su calidad de vida. Estas dos políticas se complementan al atender el IMSS-Prospera a población de Prospera, atiende la vertiente salud en donde tiene presencia. En otros puntos de interés, el IMSS-Prospera cuenta con infraestructura médica y recursos humanos que atiende el programa, mientras que el Prospera Salud opera a través de la infraestructura instalada por la Secretaría de Salud.

Por otro lado, el Seguro Popular y el Seguro Médico Siglo XXI, también comparten objetivo sectorial y estrategia, que consiste en avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud bajo la rectoría de la Secretaría de Salud.

La observación es que todos los programas de la política social de salud, deberían estar alineados a la construcción de un Sistema Nacional de Salud, y buscar potenciar capacidades en los usuarios.

Análisis comparativo de objetivos en la política social de salud

Aunque con diferentes redacciones, los objetivos de la política social de salud van dirigidos a la población sin derechohabiencia de la seguridad social contributiva, y señala que los afiliados tienen acceso al paquete básico en salud establecido en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (Causes), y otorga un aseguramiento finan-

Presupuesto ejercido por la Política Social de Salud en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable. (SHCP 2010-2017)					
Año	Seguro Popular	IMSS Prospera	Prospera Salud	Seguro Médico Siglo XXI	Desarrollo de Capacidades
2010 a	14,000.5	7,300.0	3,446.4	0	299.7
2011 b	-	8,000.0	-	0	-
2012	26,292.7	8,500.0	4,335.8	706.1	731.7
2013	27,548.9	8,800.0	4,821.7	1,132.7	761.4
2014	29,147.8	9,311.7	4,935.3	1,096.6	603.9
2015	27,877.0	9,719.3	7,390.0	1,378.4	587.5
2016	28,689.0	10,201.3	4,653.4	1,086.0	481.1
2017 c	30,936.5	11,350.0	5,142.4	1,462.5	187.5

Notas:
Información en millones de pesos.
a Con información de documentos sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Anexos de Finanzas Públicas, XV Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable; cuarto trimestre 2010.
b Con información de datos sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Anexos de Finanzas Públicas, XV Programas Transversales; cuarto trimestre 2011. No se incluye información de este anexo, ya que tiene variaciones que no corresponden con la realidad.
c SHCP, Presupuesto de Egresos de la Federación 2017.
Fuente: Elaboración propia con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, por clasificación programática de 2010 al 2016; Informes al Congreso sobre la Finanzas Públicas, Anexos transversales 2010 y 2011; y Presupuesto de Egresos de la Federación 2017.

ciero en materia de salud para las familias.

El presupuesto de la política social de salud en la ruralidad de México

El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC)[9] , es una estrategia transversal de largo plazo que contiene las políticas del Ejecutivo federal para impulsar el desarrollo en el medio rural mexicano. La estrategia contiene programas de diferentes dependencias de gobierno que estructuran sinergias para generar condiciones de competitividad, inclusión, igualdad de oportunidades y sustentabilidad ambiental. El PEC está dividido en nueve vertientes tales como: Financiera, Competitividad, Medio Ambiente, Educativa, Laboral, Social, Infraestructura, Salud, Agraria y Administrativa.

La vertiente salud del PEC, se integra por Desarrollo de Capacidades en Salud, Prospera Salud, Seguro Médico Siglo XXI, Seguro Popular, IMSS-Prospera, y Seguridad Social cañeros. [10] El total de recursos ejercidos en 2016, ascendió a 45 mil 438.7 mdp, equivalente al 13.58% de los recursos ejercidos totales del PEC en 2016, que ascendieron a 334 mil 478.2 mdp. En el total de recursos de la vertiente salud del PEC que se ejercieron en 2016, el Seguro Popular representa el 63.13%, el IMSS-Prospera el 22.45%; Prospera salud el 10.24%, el Seguro Médico Siglo XXI el 2.4% y Desarrollo de Capacidades el 1.05%.

Para el cierre de 2016, el programa Prospera en su componente salud, tuvo una disminución de 489.1 mdp, que equivale a 9.5% menor a lo aprobado, quedando en 4 mil 653.4 mdp, los cuales fueron ejercidos en su totalidad. El programa Prospera en su componente salud, tuvo una disminución de 489.1 mdp; es decir, 9.5% menor a lo aprobado, ejerciendo 4 mil 653.4 mdp. El SPSS o Seguro Popular, tuvo una disminución de mil 244.1 mdp, equivalente al 4.2% menos a lo aprobado, para quedar en 28 mil 689.0 mdp, los cuales se ejercieron en su totalidad. El IMSS-Prospera tuvo un presupuesto aprobado de 10 mil 201.3 mdp, mismo que no registró modificaciones y se ejerció en su totalidad.

[9] La Ley de Desarrollo Rural Sustentable en el artículo 14 nos menciona que a través de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Sustentable propondrá al Ejecutivo Federal, con fundamento en la Ley Orgánica de la Administración Pública (artículos 7, 9 y 22), y de la Ley de Planeación (artículos 19 y 26) El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PECDRS). En el artículo 15 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable enuncia las actividades que fomentará el PECDRS, en la fracción tercera menciona como materia de fomento a "la salud y la alimentación para el desarrollo rural sustentable.

[10] En este reporte no se va especificar sobre el programa "Seguridad Social Cañeros"

Fotografía: flickr.com/photos/chicagobart

CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO E INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

El imperial ropaje de la muerte

Juan Ramírez Marín

En este mes de noviembre, en que, para asombro de muchos extranjeros, los mexicanos realizamos este extraño ritual de festejar a nuestros muertos, resulta oportuno rememorar algunas de las muchas calaveras que pueblan nuestro panteón histórico. En esta ocasión, dedicaremos la ofrenda de muertos a algunas de las calaveras del 150 aniversario del Triunfo de la República (Restauración de la República, como dicen algunos).

El 15 de mayo de 1867, a las tres de la mañana, las tropas comandadas por Mariano Escobedo ocuparon el punto llamado La Cruz, en la ciudad de Querétaro, donde aprehendieron a la guarnición. Desde esa posición bombardearon a las fuerzas imperiales, que se replegaron desordenadamente en el Cerro de Las Campanas. Algunas columnas de caballería imperial cabalgaron hacia el cerro y las fuerzas republicanas salieron a su encuentro, pero no abrieron fuego, sino prorrumpieron en vivas a la República. Se había acordado un alto al fuego.

Desde el cerro, el emperador había estado atento a la batalla y observó la masa que estrechaba el cerco. Preguntó a sus generales si era posible romper las líneas enemigas. El general Tomás Mejía respondió:

-Señor, pasar es imposible, pero si Vuestra Majestad lo ordena, trataremos de hacerlo; en cuanto a mí, estoy dispuesto a morir.

Maximiliano no contestó, pero envió a uno de sus ayudantes a parlamentar con Escobedo, al tiempo que ordenaba enarbolar la bandera blanca. Se hizo el silencio en el campo imperial.

Antes de proseguir, recordemos que, unos años antes, el 17 de junio de 1861, al terminar la Guerra de Tres Años, el gobierno mexicano se había visto obligado a suspender el pago de su deuda externa. Con el pretexto de esa suspensión de pagos, España, Inglaterra y Francia, acreedoras de nuestro país, enviaron una flota a invadirnos, apoyados por algunos conservadores mexicanos que plañían por Europa en busca de un príncipe que quisiera venir a gobernarnos.

A principios de diciembre de aquel año, las tropas de esa Triple Alianza se instalaron en Veracruz. En el poblado de La Soledad, México, las potencias llegaron a un acuerdo de pago y firmaron un tratado, con lo cual se retiraron españoles y británicos. Pero Napoleón III, emperador de Francia, influido por su esposa Eugenia, quien se empeñaba en revivir las glorias de Napoleón Bonaparte, trató de restituir la monarquía mexicana, con un soberano que promovería los intereses de Francia, aprovechando que en 1861 los Estados Unidos se vieron envueltos en su propia guerra civil (Guerra de Secesión). De modo que las tropas francesas se internaron en territorio mexicano.

Mientras tanto, en octubre de 1863, una delegación de mexicanos visitó Miramar para ofrecerle a Maximiliano la corona del Segundo imperio, quien aceptó con la condición que se realizara un plebiscito nacional a su favor (lo que nunca sucedió). Maximiliano de Habsburgo, hermano menor de Francisco José, emperador de Austria-Hungría, era un ambicioso príncipe ilustrado, casado con Carlota, hija de Leopoldo I de Bélgica. Aceptó ser emperador de México, porque no tenía posibilidades de reinar en Europa, para lo cual fue apoyado por Napoleón III, el alto

1Cf. Doralicia Carmona. Memoria Política de México. Rendición de Maximiliano en el Cerro de las Campanas. INEHRM. www.chihuahuamexico.com/index.php?option=com_content&task=view (acceso el 3/08/2017).

clero mexicano y un grupo de poderosos conservadores.

A su llegada, el 14 de abril de 1864, Maximiliano y Carlota se encontraron en medio de una lucha política entre conservadores y liberales. Prácticamente dos años después, en 1866, Napoleón III ordena la retirada de las tropas francesas de México. Maximiliano se negó a abandonar el poder. La emperatriz Carlota viajó a Europa para pedir ayuda, sin lograr algo. Las tropas republicanas fueron arrinconando poco a poco al ejército imperial hasta Querétaro, donde retomamos el relato:

Maximiliano no esperó el regreso del enviado, montó su caballo y se dirigió al grupo de jinetes republicanos que avanzaba. Ante el general Ramón Corona, que cabalgaba a vanguardia, el emperador se rindió a discreción y fue escoltado hasta la ciudad, donde se encontró con el general Escobedo; le entregó la espada y dialogaron breves momentos. Luego fue conducido prisionero al convento de *La Cruz.* [2]

Con Maximiliano a la cabeza, "todos los generales, jefes, oficiales y tropa que defendían Querétaro, quedaron como prisioneros de guerra y puestos a disposición del Supremo Gobierno para que dispusiera de su suerte", informó Escobedo con su parquedad habitual.[3]

Unos días después de la rendición del emperador, el 21 de mayo, desde San Luis Potosí, el general Ignacio Mejía, secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina ordenó a Escobedo: "...ha determinado el C. Presidente de la República que disponga usted se proceda a juzgar a Fernando Maximiliano de Habsburgo y a sus llamados generales don Miguel Miramón y don Tomás Mejía, procediéndose en el juicio con entero arreglo a los artículos del sexto al undécimo inclusive, de la Ley de 25 de enero de 1862." [4]

Es preciso señalar que la ley invocada, en su artículo 28 facultaba al comandante militar (en este caso Escobedo) a ejecutar a los prisioneros capturados *in fraganti* o en acción de guerra, con la mera identificación de sus personas. No obstante, el propio presidente Juárez señaló la razón de no plegarse

2 Cf. José Villalpando César. Maximiliano frente a sus jueces. Escuela Libre de Derecho, México, 1993, pp. 9-10.

3 Cf. José Villalpando César. Ob. Cit., p. 10.

4 Cf. José Villalpando César. Ob. Cit., pp. 16-17.

a dicho artículo: "...el gobierno ha querido que haya un juicio formal en que se hagan constar los cargos y las defensas de los reos. Así se alejará toda imputación de precipitación y encono, que la mala fe quiere atribuirle."[5]

La mencionada ley del 25 de enero de 1862 había sido expedida por el presidente Juárez, en uso de las facultades que le otorgaba la Constitución de 1857. Dicha Ley formó parte de una cadena de decretos que suspendió las garantías individuales por seis meses y que se inició el 7 de junio de 1861, con base en el Art. 29 constitucional, por las difíciles condiciones de inseguridad que vivía el país después de la Guerra de Reforma.[6]

Para el 14 de octubre de aquel año, el Congreso, a solicitud del presidente de la República, derogó parcialmente ese decreto. Pero a fines de año la situación volvió a agravarse por la amenaza de la intervención extranjera y el 11 de diciembre el Congreso decretó una nueva suspensión de garantías, declarando vigente el decreto de junio de ese año y facultando al presidente para que dictara cuantas providencias juzgara convenientes en esas circunstancias. Estas medidas durarían hasta 30 días después de reunirse nuevamente el Congreso. Fue en esos días cuando se expidió la Ley del 25 de enero de 1862, que otorgaba facultades omnímodas al Ejecutivo.

Esa cadena de suspensiones continuó con el decreto del 3 de mayo de 1862, declarando que seguían suspendidas las garantías ordenadas en el decreto del 11 de diciembre y renovaba las facultades al Ejecutivo hasta el 16 de septiembre de 1862, fecha en que se reuniría el Congreso.

Ese día, el Congreso acordó, a solicitud del Ejecutivo, conceder otro decreto de suspensión de garantías, el 27 de octubre de 1862, que declaraba vigente el anterior del 3 de mayo. Esta suspensión sería por seis meses, siempre que antes no terminara la guerra contra Francia.

Pero para 1863 la situación militar empeoró con la caída de Puebla, por lo que el 27 de mayo de 1863, antes de dispersarse, el Congreso expidió otro decreto de suspensión de garantías, que prorrogaba el decreto de 27 de octubre del año anterior, así como las facultades extraordinarias concedidas al Ejecutivo, que se prolongarían hasta 30 días después de reunido el Congreso o antes, si terminaba

5 Cf. José Villalpando César. Ob. Cit., p. 17.
6 Cf. José Villalpando César. Ob. Cit., pp. 94-95.

Fotografía: flickr.com/photos/fdctsevilla

la guerra con Francia. [7]

El Congreso no volvió a reunirse, sino hasta que fue convocado por Juárez, en agosto de 1867, después de la rendición y muerte de Maximiliano, por lo que resultaba constitucional fundar el juicio al emperador en la referida ley del 25 de enero de 1862.[8]

Señala el documento de instrucción a proceso que el archiduque Maximiliano se prestó a ser el principal instrumento de esa obra de iniquidad (el imperio)... llegó a oprimir a un pueblo, pretendiendo destruir su Constitución... vino a contraer voluntariamente gravísimas responsabilidades, condenadas por las leyes de todas las naciones... trajo a otros extranjeros austriacos y belgas... dispuso sin ningún título legítimo, sólo por la violencia, de las vidas, derechos e intereses de los mexicanos... promulgó un decreto con prescripciones de barbarie para asesinar a los mexicanos que defendían la independencia e hizo que se perpetrasen numerosas ejecuciones bajo su amparo... consintió la destrucción y el incendio de numerosas poblaciones..." [9]

Ese decreto al que el documento instructivo hace referencia, efectivamente había sido publicado por Maximiliano el 3 de octubre de 1865, para "pacificar" el país y ordenó la ejecución de quienes luchaban contra el imperio (curiosa forma de pacificar).

Añaden los historiadores que, durante la guerra, Maximiliano se había negado a ver la crueldad de las cortes marciales, aplicándola a quienes luchaban contra la invasión. En una nota, el jefe del Gabinete Militar comunicó –el 24 de junio de 1865- al jefe del ejército francés, que las sentencias de las Cortes ya no se comunicaran al emperador, pues no quería intervenir en sus decisiones.

A las 12 y media del 2 de octubre de aquel año, Maximiliano presidió una reunión del Consejo de Estado para discutir una Ley que había propuesto; en dicha reunión, dijo que había hecho los mayores esfuerzos para lograr la paz –mediante actos de indulgencia y clemencia-, pero que ya no podía seguir con el mismo sistema contra "quienes se obstinan en defender una causa que tiempo ha que había perdido"; calificó la guerra de los liberales como vandalismo y dijo que eso ponía al "Gobierno en el caso de desplegar todas las medidas de rigor que merecen los que se ponen en pugna abierta con la sociedad, atacando sus más preciosas garantías y que por eso había decidido dar una ley que... sea inflexiblemente observada y... tiende a reprimir y castigar ejemplarmente a... bandoleros y malhechores".

Al día siguiente, el draconiano decreto fue expedido: todos quienes estuviesen ligados a bandas o reuniones armadas, después de ser juzgados por cortes marciales, serían pasados por las armas si se les encontraba culpables y la condena debe aplicarse a las veinticuatro horas de ser dictada.

El 11 octubre siguiente, Aquiles Francisco Bazaine, comandante en jefe del Ejército invasor, avaló el decreto y envió una circular confidencial a los jefes militares, ordenando:

> Los odiosos asesinatos cometidos por los disidentes y la parte que toman en estos actos salvajes los jefes rebeldes, poniéndose a la cabeza de partidas que nada respetan, dan a la lucha empeñada hoy... el verdadero carácter que debe considerarse... la guerra de la barbarie contra la civilización... son un deber las represalias; todos esos bandidos, comprendiendo... a sus jefes, han sido puestos fuera de la ley... Encargo a usted... haga saber a las tropas... a sus órdenes, que no admito que se hagan prisioneros: todo individuo, cualquiera que sea, cogido con las armas en la mano, será fusilado. No habrá canje de prisioneros... que sepan bien nuestros soldados que no deben rendir las armas a semejantes adversarios... es una guerra a muerte; una lucha sin cuartel... entre la barbarie y la civilización; es menester, por ambas partes, matar o hacerse matar.

Luego, el 25 de octubre, Maximiliano envió una carta a Napoleón III, tratando de justificarse: "la ley draconiana que he debido dictar contra los guerrilleros y cuyos resultados serán favorables... Si no nos hubieran faltado tropas, hace tiempo que habríamos podido terminar con esa plaga en el país".

Como consecuencia de ese inclemente decreto imperial (Ley del 3 de octubre de 1865), un grupo de republicanos, entre ellos los generales José Ma. Arteaga y Carlos Salazar, los coroneles José Trinidad Villagómez y Jesús Díaz Paracho y el mayor Juan González, "Los Mártires de Uruapan", derrotados en Santa Ana Amatlán, fueron fusilados el 21 de octubre siguiente, lo que dio, como ya vimos, uno de los motivos por los cuales el propio Maximiliano, signatario de esa ley, no sería posteriormente indultado.[10]

De modo que el juicio contra el emperador se llevó a cabo y el 12 de junio de 1867, a petición del fiscal, el general Escobedo declaró que el proceso se hallaba en estado de verse por el Consejo de Guerra, el que debía reunirse para desahogar los alegatos el día siguiente, 13 de junio, en el teatro Iturbide de Querétaro, que por cierto, resultó un curioso sitio para celebrar un juicio.[11]

Cabe señalar que el presidente del Consejo de Guerra, teniente coronel Rafael Platón Sánchez fue asesinado a fines de ese mismo 1867, por exsoldados imperialistas del famoso Regimiento de la Emperatriz, obligados a servir en

7 Cf. José Villalpando César. Ob. Cit., pp. 96-97.
8 Cf. José Villalpando César. Ob. Cit., p. 98.
9 Cf. José Villalpando César. Ob. Cit., p. 20.
10 Cf. Doralicia Carmona: El emperador Maximiliano expide una ley draconiana: Ley de Muerte a los Liberales. Memoria Política de México. Versión en Línea (acceso el 24/08/2017).
11 Cf. José Villalpando César. Ob. Cit., p. 76.

Fotografía: flickr.com/photos/thelostgallery

unidades republicanas. [12]

Regresando al 14 de junio, los siete miembros del Consejo de Guerra expresaron su juicio particular sobre los acusados: cinco los condenaron a "ser pasados por las armas", uno a la "pena capital" y otro a la "pena de muerte."[13]

Con dichos juicios particulares se reunió el Consejo y dictó sentencia condenatoria.

Los abogados liberales defensores de Maximiliano, Mariano Riva Palacio y Rafael Martínez de la Torre viajaron a San Luis Potosí y se entrevistaron con el secretario Lerdo de Tejada y después con el presidente Juárez, solicitando sin éxito, el indulto para el emperador. [14]

Lerdo explicó a los defensores los motivos para negar el indulto: "El perdón de Maximiliano pudiera ser muy funesto al país, porque en lo conocido de su variable carácter, no habría gran probabilidad de que se abstuviera de toda otra seducción... ¿Quién pudiera asegurar que Maximiliano viviera en Miramar o donde la Providencia lo llevara, sin suspirar por el regreso a un país del cual se ha creído elegido?..." [15]

Juárez señaló que su gobierno tenía el "firme propósito de hacer lo que más convenga al país, sin que influyan en sus determinaciones la venganza personal, la compasión mal entendida ni amago alguno extranjero... hemos luchado por la independencia y autonomía de México y es preciso que eso sea una realidad."[16]

El 19 de junio, al amanecer, poco antes de ser conducido al paredón en el Cerro de las Campanas, Maximiliano tuvo tiempo de dictar una última carta a Juárez: "Próximo a recibir la muerte, a consecuencia de haber querido hacer la prueba de si nuevas instituciones políticas lograban poner término a la sangrienta guerra civil que ha destrozado desde hace tantos años este desgraciado país, perderé con gusto mi vida, si su sacrificio puede contribuir a la paz y prosperidad de mi nueva patria.... que mi sangre sea la última que se derrame..." [17]

Con el juicio y posterior ejecución de Maximiliano terminó la última aventura europea para fincar de nuevo la monarquía en América. En este Nuevo Mundo no hay testas coronadas, no hay nobleza, ni honores hereditarios, ni Dios que nos imponga una familia dinástica por siglos. Todos somos libres e iguales y cada uno debe forjar su propio destino.

En la ladera del cerro, frente al pelotón de fusilamiento, Maximiliano lanzó una última arenga, que concluyó: "¡Viva México!"

Maximiliano cumplía así los designios de su madre, la archiduquesa Sofía, quien en una carta le había escrito que prefería un hijo muerto que un Habsburgo derrotado. [18]

Luego habló Miramón. Mejía optó por guardar silencio y mostrar el pecho a los fusiles. Después los pájaros del cerro revolotearon al estruendo de los disparos.

12 Cf. José Villalpando César. Ob. Cit., p. 79.
13 Cf. José Villalpando César. Ob. Cit., p. 80.
14 Cf. José Villalpando César. Ob. Cit., pp. 83-84.
15 Cf. José Villalpando César. Ob. Cit., p. 88.
16 Cf. José Villalpando César. Ob. Cit., p. 106.
17 Cf. José Villalpando César. Ob. Cit., p. 112.
18 Cf. Patricia Galeana. La ecuanimidad en el juicio. Prólogo de; Jorge Mario Magallón Ibarra. Proceso y Ejecución vs. Fernando Maximiliano de Habsburgo. IIJ-UNAM, México, 2005.

Fotografía: flickr.com/photos/pablo_javier

Eliminan abusos en telefonía móvil

Nueve de cada 10 mexicanos son usuarios de la telefonía móvil. Este universo de 108 millones estaba desprotegido, atrapado en la red de abusos de las compañías telefónicas. Solo en el primer semestre de este año, la Procuraduría Federal del Consumidor recibió 101 quejas diarias por cobros adicionales, penalizaciones injustificadas, lentitud, fallas, perdida de saldos, cargos nuevos, incumplimiento en promociones, bloqueo de equipos, cambio de planes o paquetes. Una dilatada lista de atropellos, que no seguirán.

La Cámara de Diputados aprobó el dictamen que reforma el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, para ampliar, fortalecer y garantizar los derechos de los usuarios de telefonía móvil. Es el fin del reino de la opacidad, un freno a los excesos.

Los legisladores aprobaron por 427 votos la reforma, cuyo objetivo es la democratización de los servicios, calidad y tarifas cada vez más justas para los usuarios.

La diputada María Verónica Agundis (PAN) afirmó: es una realidad que las compañías de telefonía, particularmente la móvil, siguen siendo bastante opacas, principalmente respecto al consumo de minutos y de datos.

Precisó que actualmente el sector de las telecomunicaciones se concentra en el servicio de prepago, al registrar más del 80% de los usuarios de telefonía móvil. El 20% restante es de postpago o de plan tarifario.

Explicó que en los esquemas de prepago está claramente definido que el usuario consumidor obtiene el servicio por el que paga de antemano. Los mayores problemas y abusos se registran en el ámbito de los planes tarifarios de postpago; aquí no hay límites para el cobro. Sí, justo en este último sector

es en donde verdaderamente se presentan los atropellos y los reclamos a las gigantes trasnacionales, concluyó.

De ahí la trascendencia de la reforma al artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones. Tiene grandes ventajas. Por ejemplo, garantiza el derecho a que el saldo no utilizado en los planes de postpago sea reintegrado en el siguiente mes. Así se favorecerá a más de 20 millones de usuarios que tienen este servicio.

También se establece que son derechos de los usuarios, en cualquiera de las modalidades de prestación, fijar el monto máximo de consumo para evitar el cobro adicional por uso excesivo de los servicios originalmente contratados, sin que dicha solicitud implique una erogación adicional.

Deberán instituirse de manera desglosada y sencilla en los contratos de adhesión, las obligaciones que el concesionario o autorizados se hayan comprometido a satisfacer. En caso de incumplirse, el cliente podrá rescindir el contrato sin sanción, quedando obligado a cubrir cualquier costo pendiente.

Tampoco habrá sanción para el usuario al exigir el cumplimiento forzoso del contrato, cuando el proveedor del servicio modifique las condiciones originalmente contratadas y en caso de que no las cumpla rescindir el mismo.

Además podrá tener el desbloqueo inmediato del equipo terminal al concluir la vigencia del contrato o liquidado su costo, debiéndose realizar por medios electrónicos, siempre y cuando las funcionalidades técnicas del equipo así lo permitan, sin la necesidad de que los usuarios acudan a un centro de atención a clientes del concesionario autorizado.

Tendrán derecho al desbloqueo del equipo cuando se pague de contado en el mismo acto de contratación y a que le otorguen la clave para ello de forma inmediata. Los descuentos por fallas en el servicio o cargos indebidos, imputables al concesionario, deberán estar determinados de manera clara y sencilla para el usuario.

Queda claro que en cualquiera de las modalidades, los saldos remanentes de los servicios incluidos en el plan tarifario, así como los complementarios y disponibles contratados de manera expresa y no consumidos en su totalidad, serán reintegrados al cliente en el mes siguiente de su facturación, siempre y cuando técnicamente sea posible, según determine el Instituto Federal de Telecomunicaciones (Ifetel).

En los últimos años las compañías del ramo han llegado a presentar diversas fallas, principalmente cortes del servicio por lapsos de entre dos y hasta 12 horas, "caída" de llamadas, internet lento y de cobertura. Pero, en la mayoría de los casos, las empresas no informan a los usuarios de las razones que originan los problemas, ni realizan los reembolsos a los afectados por las mismas.

Luego de la aprobación de la reforma, los usuarios de los servicios de telefonía celular podrán solicitar que se fije el límite máximo de consumo para no generar costos adicionales a su servicio contratado de forma gratuita, recibir servicios de calidad estandarizada por parte de las compañías telefónicas, así como cancelar el contrato sin sanción, en caso de no cumplirse estándares de calidad.

De igual manera, se faculta a la Profeco para vigilar los esquemas de contratación y establecer lineamientos al respecto. Sergio López Sánchez, diputado del PRD, detalló que según el informe estadístico 2017 de Ifetel, de dos mil 924 inconformidades de los usuarios, 73% fueron por quejas en el servicio de telefonía e internet.

Hay que destacar que solo el 68% de las quejas presentadas por los usuarios fueron atendidas en tiempo por las propias empresas. Apenas el 11% de los clientes declararon estar satisfechos con la atención recibida.

Fotografía: flickr.com/photos/racchio

Crónica de una salida anunciada

Trump deja la UNESCO

En realidad no fue una sorpresa, ya se esperaba. Era predecible. Es la crónica de una salida anunciada. El pasado 12 de octubre una noticia corrió como pólvora y estalló en las páginas de los periódicos del mundo: el presidente Donald Trump cumplió su amenaza, anunció el retiro de Estados Unidos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés). Aunque la salida oficial será hasta el 31 de diciembre de 2018.

La noticia no causó asombro. Por una parte, Estados Unidos ya navega a contracorriente de la globalidad y del multilateralismo. Así que el anuncio de su retirada sólo es un capítulo adicional que forma parte de la nueva política que actualmente impulsa el gobierno norteamericano, marcada por acciones que son contrarias a compromisos globales. Ejemplos sobran. Por mencionar alguno, el abandono del Acuerdo de París, en favor de acciones conjuntas de los países para disminuir los efectos del cambio climático mundial.

No hubo extrañeza. En los últimos meses, Estados Unidos ha lanzado oleadas de duras críticas a la UNESCO y a sus resoluciones. Especialmente cuestiona una supuesta tendencia pro Palestina de este organismo, así como su política anti-israelita. "Un continuo sesgo anti israelí", esta frase sintetiza el argumento de la administración Trump para justificar la salida de la organización.

La tormenta no cesa, más bien arrecia. Israel también se ha sumado a la postura estadounidense. Ya adelantó que igualmente abandona la UNESCO.

Situación lamentable sin duda. La directora general saliente de la UNESCO, Irina Bokova, deploró la retirada de Estados Unidos. Consideró que afectará al "universalismo fundamental", sobre todo en estos tiempos, en esta época donde ha aumentado el extremismo violento y el terrorismo. Contexto donde el trabajo global es clave, ante las fuerzas del odio y la división.

Este capítulo se empezó a escribirse desde julio de 2017, cuando Donald Trump advirtió que revisaría las relaciones con la UNESCO.

Todo comenzó con un señalamiento de la UNESCO que declaró al casco antiguo de la vieja ciudad de Hebron, en Cisjordania, como zona protegida del patrimonio mundial. De inmediato, Washington calificó tal decisión como afrenta a la historia.

Realmente ni siquiera es la primera vez que Estados Unidos abandona las filas de la UNESCO.

En 1984, en plena tensión de la Guerra Fría, el gobierno de Ronald Reagan acordó el retiro de Estados Unidos del organismo. La justificación: que estaba politizada y actuaba a favor de la hoy desaparecida Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS).

Luego, en 2003, la administración de George Bush reintegró a su país al seno de esta organización. Hay que destacar que EE.UU era el mayor benefactor de la UNESCO. Washington lo financiaba en un 25 por ciento Aunque siempre esperó que esta organización se alineará a sus intereses geopolíticos. De ahí las iracundas críticas cuando la UNESCO toma resoluciones independientes y libres.

Basta citar que durante la administración del expresidente Barack Obama hubo verdaderos duelos con la citada institución global. ¿Por qué? Porque la UNESCO reconoció a Palestina como Estado miembro, en octubre de 2011. La respuesta estadounidense no se hizo esperar. Fue un golpazo económico. Obama congeló aportaciones al organismo, dejó de financiarla. Ahora el gobierno norteamericano tiene deudas porque dejó de dar sus aportaciones.

El nacimiento de un ideal

Tras la estela de destrucción que dejaron las dos guerras mundiales, en 1945 nació la UNESCO, porque los acuerdos políticos y económicos no son suficientes para construir una paz duradera en el planeta. Se necesitan como pilares la solidaridad moral e intelectual de la humanidad, así como los sistemas educativos.

La UNESCO tiene 195 miembros y 10 integrantes asociados. Es conocida por su programa mundial para la preservación del patrimonio cultural. La agencia financia también proyectos en el ámbito de la educación, con iniciativas dirigidas al empoderamiento de las niñas. También cuenta con planes para defender la libertad de prensa.

Su principal objetivo es instituir una verdadera cultura de paz. Espíritu que emana su lema: “Construir la paz en la mente de los hombres y de las mujeres”.

Mientras que han surgido gobiernos que dinamitan puentes de entendimiento entre los pueblos, y construyen muros que separan naciones, la UNESCO es aspiración a un mundo mejor. Una ventana de aire fresco.

Blanca y sedosa, la paloma de la paz –lirio del viento- vuela por el mundo. Beligerantes halcones y gavilanes acechan.

Dip. Arturo Santana Alfaro

El diputado Arturo Santana Alfaro, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, cuenta con estudios de licenciatura en Derecho y, entre sus actividades dentro de la administración pública, se ha desempeñado como Ministerio Público de la Federación, así como director Territorial y de Planeación en la Delegación Iztapalapa.

Como parte de su trayectoria legislativa, ha sido diputado local en las IV y VI legislaturas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; diputado federal durante la LXI Legislatura, y actualmente es vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura.

En ésta última ha fungido como vicepresidente de la Comisión de Administración Pública Local; secretario de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia e integrante de las comisiones de Asuntos Político-Electorales y de Seguridad Pública.

Durante la LXI Legislatura se desempeñó como presidente de la Comisión de Participación Ciudadana, y secretario de la Comisión Especial del Seguimiento de la Implementación de la Reforma Constitucional en materia de fiscalización, evaluación y armonización contable.

Originario de la Ciudad de México, Santana Alfaro es militante del Partido de la Revolución Democrática (PRD).

Fotografía: flickr.com/photos/145208359@N04

Pinceladas de luces y sombras

Desde los tiempos antiguos se cantan las proezas y las hazañas del hombre. En un mundo cada vez más violento y oscuro, el relato de los Premios Nobel 2017 es una narrativa optimista del futuro de la humanidad, gracias al desbordante talento de mentes brillantes, la élite de genios del siglo XXI.

Los premiados este año son: Economía, Richard H. Thaler; Literatura, Kazuo Ishiguro; Paz, International Campaign to Abolish Nuclear Weapons (ICAN); Química, Jacques Dubochet, Joachim Frank y Richard Henderson; Medicina, Jeffrey C. Hall, Michael W. Young y Michael Rosbach; Física, Kip Thorne, Rainer Weiss, Barry C. Barish.

Pero las páginas de la historia de los Premios Nobel también destilan polémica, controversia e irresistibles anécdotas. La tentadora curiosidad incita a hurgar en las peculiaridades del prestigiado galardón, zonas donde los soles brillan más o las sombras son más oscuras.

Los mayores debates se han generado en el ámbito literario. Cuando la Academia Sueca anunció el Premio Nobel de Literatura 2016 para la super estrella del rock Bob Dylan, hubo truenos y rayos en el olimpo de los dioses de las letras. El impacto fue electrizante. Algunos lo consideraron una afrenta. Lanzaron flamígeras críticas. Mario Vargas Llosa, Nobel de Literatura 2010, no vaciló. Propinó, cual puñetazo en plena cara, un contundente: "¡el próximo se lo darán a un futbolista!". Inequívoca ironía. Franqueza brutal. "Hoy en día la sociedad está marcada por el espectáculo en todas las actividades, también en la cultura y la política", apostilló.

La Academia Sueca justificó su decisión. Argumentó: "Dylan ha creado una nueva expresión poética dentro de la gran tradición de la canción estadounidense". Cierto es que el cantautor de la mítica, celebérrima *Like a Rolling Stone*, ha moldeado, cincelado la sensibilidad de generaciones.

Fotografía: flickr.com/photos/augustusswift

Fotografía: flickr.com/photos/tulsalibrary

De hecho, la Academia siempre ha recibido reproches por sonadas equivocaciones. Nunca concedió el Nobel de Literatura a cimas literarias como León Tolstoi, James Joyce, Marcel Proust, Paul Valéry, Virginia Woolf, Franz Kafka, Henrik Ibsen o George Orwell. En contraparte, en 1964, Jean Paul Sartre –autor de *La náusea y El ser y la nada*- provocó el escándalo pues se dio el lujo de rechazar tan ansiada presea.

Las contradicciones están presentes: en 1925, George Bernad Shaw primero dijo no al Nobel, luego lo aceptó; lo contrario ocurrió con Boris Pasternak (creador de la inolvidable novela *Doctor Zhivago*), quien dijo sí en 1950, pero la dictadura socialista de la URSS lo obligó a renunciar a la gloria.

Fotografía: flickr.com/photos/82500844@N03

Volviendo al caso Dylan, lejos de extinguirse la polémica creció. La estrella tiró a la basura todos los modales clásicos, lo políticamente correcto. No decía si aceptaba o no el premio. Se volvió denso silencio. Galopa el tiempo. Tras 15 misteriosos días, por fin dio el sí. Hasta miembros de la Academia lo calificaron "grosero y arrogante".

El día estelar de la premiación, el cantautor no se dignó a acudir a la notable ceremonia realizada en Estocolmo, Suecia, por "compromisos anteriores". Luego, en un discreto evento privado pronunció su discurso de aceptación, requisito indispensable para recibir el premio en efectivo de alrededor de 820 mil euros.

Las sombras se resisten a abandonar a Dylan. Fue acusado de plagiar partes de su discurso de aceptación del Premio Nobel de Literatura 2016. Utilizó frases de la página web *Sparknotes*. La acusación la hizo la revista *Slate*. Sembró dudas. *The answer is blowing in the wind,* la respuesta está en el viento.

Fotografía: flickr.com/photos/casamerica

El filoso cuchillo de la culpabilidad

Los primeros Premios Nobel fueron entregados en 1901, tras la muerte del químico sueco Alfred Bernhard Nobel inventor, entre otras descubrimientos, de la dinamita, que le dio éxito abrumador e inmensa riqueza. No todo es resplandor. Su sueño se volvió pesadilla. La dinamita generó progreso; también destrucción y muerte. Su triunfo le sabía a dolor y amargura. Punzaba su conciencia. En lo más hondo sintió el filoso cuchillo de la culpabilidad. Sus principios le obligaron a destinar su enorme fortuna a premiar a quienes aportan beneficios a la humanidad, en los campos de la física, química, medicina, literatura, economía y la paz.

¿Y las matemáticas? ¿Por qué no existe el Premio Nobel de Matemáticas? Lenguas filosas cuentan que su esposa le fue infiel con un matemático. Son rumores. Pero los matemáticos están excluidos. Más allá de los claroscuros, perduran los ecos de la conciencia de Alfred Nobel, a través del altavoz de sus prestigiados premios.

Nosotros los Nobel

En el relato de la ciencia brilla una legendaria familia: los Curie. Escribieron páginas luminosas. Nadie ha podido igualar a esta saga familiar. La madre, Marie, fue la primera mujer en obtener no solo uno sino dos Nobel. Y en distintas disciplinas: en Física (1903) –conjuntamente con su esposo Pierre- y en Química (1911). Irène, la hija mayor, también ganó el Premio Nobel de Química 1935, igual que su marido Frèderic Joliot. La hija menor, Eve, se casó con Henry Richardson Labouisse, Nobel de la Paz 1965.

Familia única. Homenajeada en todos los ámbitos. Curio es el nombre de un elemento químico. Curie resplandece hasta en el espacio, es el nombre de un cráter de la Luna, y de otro en el planeta Marte.

La sabiduría no tiene que ver con la edad. La paquistaní Malala Yousafzai es la persona más joven en ser laureada a los 17 años de edad con el Nobel de la Paz 2014. El cetro lo tenía William Lawrence Bragg, a los 25 años fue Nobel de Física 1915. Y Leonid Hurwicz logró el Nobel de Economía 2007, a los 90 años.

México tiene tres Nobel. Octavio Paz Lozano, Nobel de Literatura 1990; Mario José Molina Pasquel Henríquez, Nobel de Química 1982; y Alfonso García Robles, Nobel de la Paz 1995. Carlos Fuentes fue eterno aspirante al galardón de literatura.

Instituciones y estabilidad, herencia de la Revolución Mexicana

A 107 años de haber iniciado la Revolución Mexicana, aún existe la polémica sobre si efectivamente se le puede considerar una revolución, o sólo fue una lucha armada interrumpida y, sobre todo, a quiénes benefició.

El movimiento revolucionario también ha sido cuestionado por errores y omisiones, según críticos e historiadores de todas las corrientes de pensamiento, a pesar de su herencia latente en conquistas y creación de instituciones.

Éstas y otras reflexiones nutren las páginas del libro La Herencia de la Revolución Mexicana, de Humberto Roque Villanueva, quien hace un análisis sobre los rasgos de originalidad de la lucha armada iniciada en 1910 en México, así como el desempeño de la misma en gran parte del siglo XXI.

Como dice el autor, significó un impulso decisivo en el devenir histórico de los mexicanos, sobre todo porque hizo posible la etapa más larga de estabilidad política e identidad nacional.

En ello destacan las gestas revolucionarias de Emiliano Zapata y Francisco Villa, como tropa, y de Venustiano Carranza y Francisco I. Madero, como ideólogos.

La obra, de 156 páginas, plantea un panorama del México en proceso de consolidación, que va desde la época de inestabilidad política, producto del movimiento armado, hasta la etapa de reconstrucción nacional, iniciada por Plutarco Elías Calles con la creación del Banco de México en 1925.

La parte de firmeza y solidez en las estructuras política, económica y social de la nación se da con Lázaro Cárdenas, mediante la política de atención de los asuntos

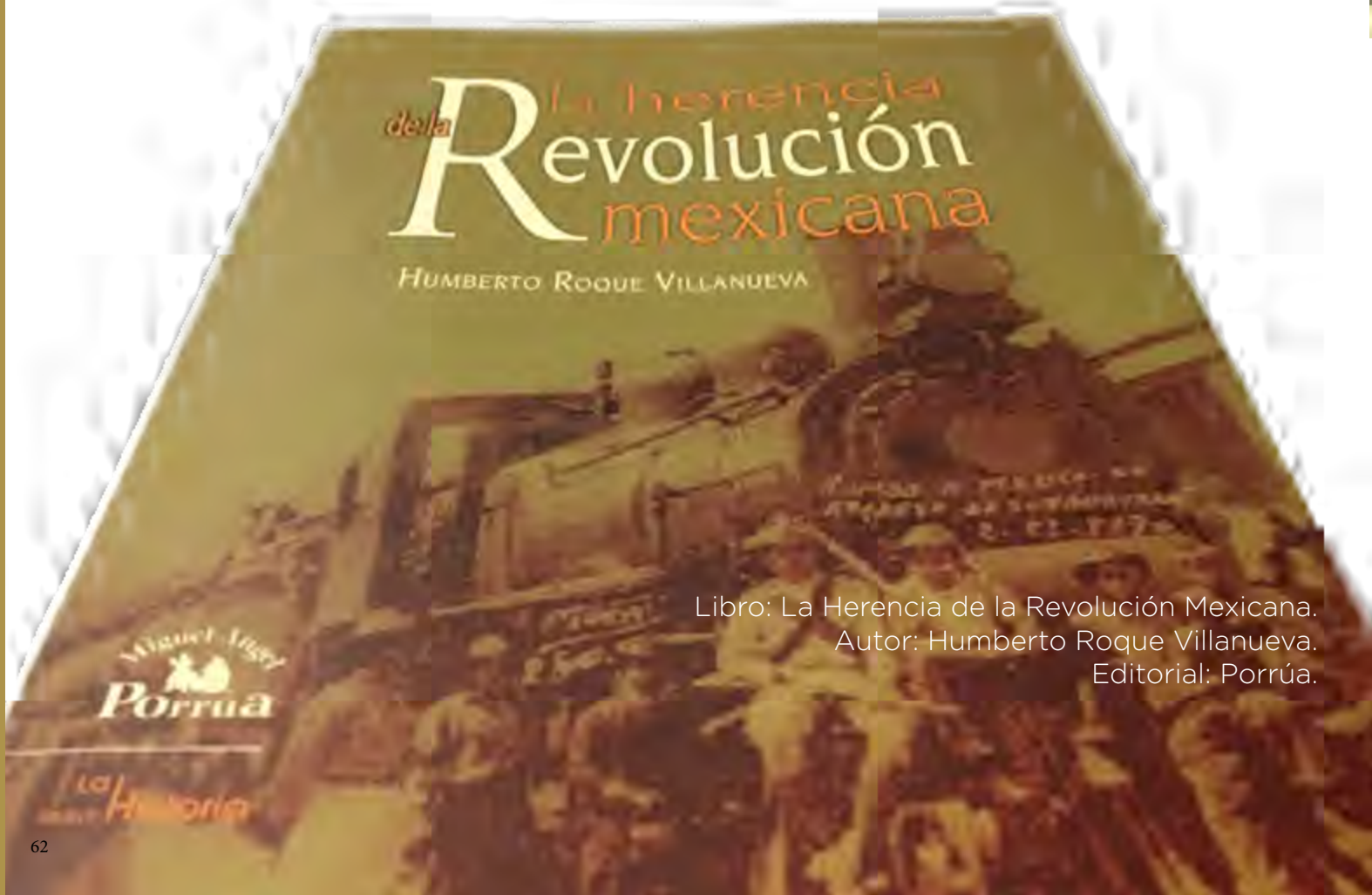

Libro: La Herencia de la Revolución Mexicana.
Autor: Humberto Roque Villanueva.
Editorial: Porrúa.

del campo que dieron paso a la reforma agraria.

Luego vendría el cambio en el rumbo económico, el ingreso de Alberto J. Pani a la Secretaría de Hacienda y el tránsito por esta institución de Narciso Bassols y Eduardo Suárez, quienes consolidaron una política de desarrollo con tasas de inflación moderadas.

Todo ello, como el título de esta obra, será la herencia de la Revolución Mexicana, la etapa más trascendente de los mexicanos, recordada y celebrada los días 20 de noviembre de cada año.

Roque Villanueva hace énfasis en que, a partir de 1973, ya no se puede hablar de continuidad de una línea política económica trazada como herencia de la Revolución Mexicana.

Ninguna nación tuvo el desempeño que mostró la economía de México de 1932 a 1973, donde se buscó no sólo el crecimiento en este rubro, sino el equilibrio financiero, monetario, cambiario y de precios.

A pesar de la famosa década perdida, la del pago de la deuda externa a rajatabla, en 1980, que abarcó a América Latina, la información internacional refleja que, no obstante todos los problemas, el último cuarto del siglo XX el ingreso per cápita en nuestro país creció más que el de Brasil.

"Si esto no es hablar de un triunfo y una herencia de la Revolución Mexicana, seguramente no nos entendemos ni siquiera en cifras", escribe Roque Villanueva.

En el capítulo Revoluciones comparadas se coteja la mexicana con las de Inglaterra, Francia y Rusia y, con base en ello, se asume que no todos los movimientos revolucionarios tienen que lograr un cambio estructural en la propiedad privada, como lo proclama el marxismo.

La Revolución Mexicana fue de índole nacionalista y quienes la hicieron posible exigían tierra y libertad. En México, como en la América española, el asunto de la tenencia de la tierra no se había resuelto con la independencia de las antiguas colonias, ni con los movimientos liberales.

El autor de La Herencia de la Revolución Mexicana deja claro que el problema central en el gobierno de Porfirio Díaz era de carácter agrario, ya que los grandes

capitales habían destruido el viejo régimen de propiedad comunal y establecieron el de las grandes haciendas, aparte de que se despojaba a los pueblos de sus tierras y aguas.

Es puntual en aclarar que el detonante que dio paso a la lucha revolucionaria fueron las crisis económica y bancaria registradas en 1907, lo cual impactó en las clases oprimidas, en particular la obrera y campesina.

Debemos recordar que Francisco I. Madero manifiesta que los capitalistas son y serán por siempre partidarios de un gobierno que explota, margina y reprime a quienes se opongan a su mandato, sobre todo en lo referente a la propiedad de las tierras de labranza.

Este movimiento revolucionario nos heredó además disposiciones legales, actitudes y estrategias asumidas por quienes hicieron del nacionalismo un baluarte estratégico que, como gesta importante, condenó la invasión estadounidense a Veracruz en 1914.

A decir de Humberto Roque, la Revolución Mexicana legó a los mexicanos, a partir de 1930, el surgimiento del Partido Nacional Revolucionario (PNR) y el clima pacífico de los gobiernos de Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles, "mediante diversas purgas dentro de los cacicazgos regionales militares".

Es así – enfatiza el autor- que en la historia de nuestro país es fundamental el trípode reforma agraria-Ejército Mexicano-PNR y su continuidad como Partido de la Revolución Mexicana (PRM), hasta lo que es hoy el Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Esta obra abre un abanico de vertientes relacionados con la herencia del movimiento revolucionario, sobre todo las que tienen que ver con estabilidad, gobernabilidad, entendimiento y diálogo.

El autor concluye que los legados de esta gesta revolucionaria deben ser cuidados, protegidos y preservados, porque de lo contrario se pondrá en riesgo el actual sistema político, económico y social.

DESDE EL CONGRESO

Todas las voces, en un mismo espacio

Conducción: Rafael Cardona

Crónica: Miguel Reyes Razo

Miércoles 22 hrs.
Viernes y Domingo a las 9:30 hrs.

Señal abierta 45.1 dish 735 izzi 110 sky 638

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

¿Cómo se conforma la Cámara de Diputados?

300 (uninominales)
electos por los 300 distritos electorales del país

200 (plurinominales)
electos por el sistema de representación proporcional

El Poder Legislativo se deposita en un Congreso General que se divide en

Cámara de Diputados | **Cámara de Senadores**